

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS.
LPI-GADC-2025-935**

SECCIÓN I: DATOS DEL PROCESO Y CONVOCATORIA	3
1.1 Datos Del Proceso	3
1.2 Convocatoria	3
SECCIÓN II: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6
2.1. Objeto de la contratación	6
2.3. Especificaciones técnicas	47
2.4. Planos del proyecto	47
2.5. Información disponible.....	47
2.6. Observaciones	47
SECCION III: CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO	52
3.1. Cronograma del procedimiento:	52
3.2. Vigencia de la oferta	53
3.3. Precio de la oferta.....	53
3.4 Forma de presentar la oferta.....	53
3.5. Plazo.....	54
3.6 Alcance del precio de la oferta:.....	54
3.7 Forma de pago.....	55
3.7.1 Anticipo	55
3.7.2 Pago por planilla de 100%.	55
3.8 Procedimiento para entrega de planillas de obra	55
3.9 Discrepancias.	56
3.10 Mediciones.	56
3.11 Reajuste de Precios.....	56
3.12 Subcontratación:.....	57
3.13 Recepción Provisional y Definitiva	58
SECCIÓN IV: VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	59
4.1. Verificación de las ofertas:	59
4.1.1 Integridad de las ofertas:.....	59
4.1.2 Equipo mínimo:.....	60
4.1.3. Personal técnico mínimo:	62
4.1.4. Experiencia general y específica mínima del oferente:	64
4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico	66
4.1.6 Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras	73
4.1.7 Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas).....	77
4.1.8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:	78
4.1.8.1 Metodología de ejecución de la obra:	78
4.1.8.2 Cronograma de ejecución de la obra:	79
4.1.9 Información financiera de referencia:.....	80

4.1.10 Análisis de precios unitarios:.....	80
4.1.11 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:.....	81
4.2 Evaluación por puntaje:	82
SECCIÓN V: OBLIGACIONES DE LAS PARTES	83
5.1 Obligaciones para la aplicación de Transferencia de Tecnología:	83
5.2 Obligaciones del contratista:	83
5.3 Obligaciones de la contratante:.....	87
5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:	88
5.3.2 Multas:	88
5.4. Ejecución del contrato:.....	90
5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:.....	90
5.5 Garantías:.....	90
5.6 Vigencia Tecnológica:.....	92
5.6.1 Mantenimientos Preventivos Y Correctivos	92
5.7 Administrador Del Contrato.	92

SECCIÓN I: DATOS DEL PROCESO Y CONVOCATORIA

1.1 Datos Del Proceso

Código de Proceso:	LPI-GADC-2025-935
Objeto de Contratación:	CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE TRANSFERENCIA SUR DEL CANTÓN CUENCA
Área Requirente:	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
Estudios Realizados por:	CONSULTORACAV CIA. LTDA.
Monto:	\$ 9.249.723,88 (NO INCLUYE IVA)
Monto en letras	(NUEVE MILLONES, DOS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES CON 88/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
Partida:	Nro. 7.3.38.5.01.07.01 "Edificios Municipales"
CPC:	531220016 - CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA TERMINALES DE PASAJEROS Y DE CARGA

1.2 Convocatoria

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar y que estén domiciliadas en el Ecuador a la firma del contrato, de conformidad a lo determinado en la Ley de Compañías, a que presenten sus ofertas para la **CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE TRANSFERENCIA SUR DEL CANTÓN CUENCA**, sin limitación con respecto al origen o nacionalidad de los participantes.

El oferente que al que se adjudicare el contrato, en forma previa a la suscripción del mismo, deberá estar domiciliado en el Ecuador, de conformidad con la Ley de Compañías. Si el adjudicatario fuese una asociación o consorcio, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito anterior.

El oferente que resulte adjudicado, en forma previa de la suscripción del contrato, deberá estar habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP), en función del procedimiento estipulado en el artículo 20 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El presupuesto referencial es de **\$ 9.249.723,88 (NUEVE MILLONES, DOS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES CON 88/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato en su totalidad es de **360 días (TRESCIENTOS SESENTA DIAS)**.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>),
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos en el cronograma del proceso para el efecto a través de un oficio dirigido a la máxima autoridad o su delegado con la firma de responsabilidad del oferente, entregado de manera digital a las siguientes direcciones electrónicas lijeton@cuenca.gob.ec y aigarcia@cuenca.gob.ec, o de manera física a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ SN ENTRE REMIGIO ROMERO Y ALFONSO BORRERO, CUENCA - ECUADOR. La Comisión Técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 3 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones. Si hubiere ampliación del término para presentar la oferta, en forma justificada y razonada, se publicará en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>).
3. La oferta se deberá presentar de conformidad con el numeral 3.4 de este documento.
4. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través de los correos electrónicos declarados por los oferentes en el formulario “1.2 Datos generales del oferente.”
5. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ dirección REMIGIO TAMARIZ S/N ENTRE REMIGIO ROMERO Y ALFONSO BORRERO, de esta ciudad de CUENCA-ECUADOR, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.
6. Una vez adjudicado el contrato y previo a la suscripción del mismo, el proveedor deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores. Esta obligación se extiende a todos los integrantes de una asociación o consorcio, si éstos fuesen el adjudicatario.
7. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación. No existirá adjudicaciones parciales del contrato.
8. La presente contratación **SÍ** contempla la aplicación del sistema de reajuste de precios.
9. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 86 y 86.1 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
10. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el cronograma del proceso, que forma parte del pliego.
11. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria

Nombre de la partida	Número de la partida	Año	Valor de la partida
EDIFICIOS MUNICIPALES	7.3.38.5.01.07.01	2025	\$ 3.150.000,00
		2026	\$ 6.099.723,88
Total			\$ 9.249.723,88

12. El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública señala: **“Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación internacional.** – *En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de las cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables proveniente de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observara lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

En tal sentido, la presente Licitación Pública Internacional de Obra **CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE TRANSFERENCIA SUR DEL CANTÓN CUENCA**, se regirá por el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF y por el presente pliego con sujeción a la ley ecuatoriana, de conformidad con lo establecido en los numerales 34. Y 34.2, literal A., de las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo; pliego que ha sido analizado por el organismo de crédito.

13. EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Cuenca, 23 de junio 2025.

ING. ROMEO LUIS MONCAYO ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

SECCIÓN II: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de mejor costo para la construcción de obra civil y provisión, instalación y pruebas de equipamiento, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de mejores condiciones del mercado, de conformidad con el numeral 34.1 letra d) del Contrato de Préstamo, para la: **CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE TRANSFERENCIA SUR DEL CANTÓN CUENCA.**

2.2. Presupuesto referencial

El presupuesto referencial es \$ **9.249.723,88 (NUEVE MILLONES, DOS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES CON 88/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN IVA**, de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO						
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1.1.1	540234	Retiro de Cubierta	m2	2.560,00	2,89	7.398,40
1.1.2	520025	Retiro de puerta	u	20,00	5,41	108,20
1.1.3	543126	Retiro de ventanas	u	25,00	5,35	133,75
1.1.4	543160	Retiro de protecciones	m2	340,00	2,75	935,00
1.1.5	530071	Demolición de estructuras de hormigón	m3	1.760,00	15,30	26.928,00
1.1.6	540AFV	Desarmado de estructura metálica	kg	6.000,00	0,49	2.940,00
1.1.7	530090	Demolición de mamposterías de ladrillo y/o bloque incluye vigas y columnas	m3	400,00	13,55	5.420,00
1.1.8	520032	Retiro de puerta principal	u	5,00	44,69	223,45
1.1.9	520033	Retiro de rejilla de piso	m	400,00	0,68	272,00
1.1.10	530091	Retiro de equipamiento (inodoros, basureros, etc)	u	22,00	5,44	119,68
1.1.11	543161	Retiro de Mallas de cerramiento	m2	880,00	1,26	1.108,80
1.1.12	513003	Cargado de Material a maquina	m3	2.872,40	1,31	3.762,84
1.1.13	513028	Transporte de material hasta 6 km	m3	2,40	1,76	4,22
1.1.14	513AHM	Transporte de material hasta 6 km Incluye pago en escombrera	m3	2.870,00	2,75	7.892,50
1.1.15	513027	Sobrecarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador >6 km	m3-km	41.069,60	0,29	11.910,18
1.2.1	503012	Excavación mecánica en suelo sin clasificar	m3	8.740,21	2,05	17.917,43
1.2.2	503062	Excavación mecánica en suelo conglomerado	m3	971,13	4,50	4.370,09
1.2.3	503053	Excavación mecánica en roca	m3	1,00	28,81	28,81
1.2.4	514019	Relleno compactado con Material de Sitio (Equipo pesado)	m3	7.014,99	3,11	21.816,62
1.2.5	513003	Cargado de Material a maquina	m3	2.696,35	1,31	3.532,22

1.2.6	513028	Transporte de material hasta 6 km	m3	6,35	1,76	11,18
1.2.7	513AHM	Transporte de material hasta 6 km Incluye pago en escombrera	m3	2.690,00	2,75	7.397,50
1.2.8	513027	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador > 6 km	m3-km	38.557,81	0,29	11.181,76
1.2.9	522094	Replanteo y nivelación de Edificaciones	m2	3.925,66	1,86	7.301,73
1.2.10	522160	Replanteo y nivelación de Plazas	m2	1.374,00	1,06	1.456,44
1.2.11	522161	Replanteo y nivelación de Veredas y Camineras	m2	1.881,00	1,64	3.084,84
1.2.12	522162	Replanteo y nivelación de Áreas verdes	m2	8.052,00	0,73	5.877,96
2.1.1	505005	Mampostería de Bloque de concreto 15x20x40	m2	3.290,02	23,28	76.591,67
2.1.2	5AZ030	Mampostería de Bloque semipesado 12x20x40	m2	278,91	17,94	5.003,65
2.1.3	5AZ053	Mampostería de Bloque semipesado 7x20x40	m2	181,15	14,36	2.601,31
2.1.4	5A2210	Enlucido de cemento mortero 1:3	m2	8.706,02	12,91	112.394,72
2.1.5	543155	Empaste interior de pared	m2	4.353,01	5,15	22.418,00
2.1.6	543156	Empaste exterior de pared	m2	4.353,01	5,88	25.595,70
2.1.7	517034	Pintura de paredes interiores	m2	4.353,01	4,70	20.459,15
2.1.8	517035	Pintura de paredes exteriores	m2	4.353,01	5,86	25.508,64
2.1.9	5AZ031	Porcelanato 60 x 120cm para paredes color gris	m2	76,99	53,56	4.123,58
2.1.10	5ASAKG	Tabique de yeso cartón, planchas de yeso RH 1/2" por ambas caras	m2	1.465,42	55,91	81.931,63
2.1.11	540AHD	Recubrimiento con cerámica para paredes de baños	m2	932,77	23,11	21.556,31
2.1.12	5AS017	Revestimiento con paneles de aluminio compuesto para exteriores e=4 mm	m2	611,00	53,40	32.627,40
2.1.13	5AZ032	Panel de Louvers para ventilación, incluye estructura de acero galvanizado	m2	92,47	107,40	9.931,28
2.1.14	5AZ055	Tubos de acero galvanizado de 10x10cm, espesor 2mm	m	174,80	15,54	2.716,39
2.2.1	5AZ057	Panel tipo Sandwich con aislamiento termoacústico, espesor 50mm, incluye flashing, adaptadores y anclaje	m2	8.468,10	41,82	354.135,94
2.2.2	540AFI	Canal metálico con acabado blanco 35x30 cm	m	250,07	22,14	5.536,55
2.2.3	5ASAKK	Tabique de yeso cartón, planchas de yeso RH 1/2" 1 cara incluye empaste exterior	m2	285,07	45,74	13.039,10
2.2.4	517035	Pintura de paredes exteriores	m2	172,00	5,86	1.007,92
2.2.5	5AS017	Revestimiento con paneles de aluminio compuesto para exteriores e=4 mm	m2	8.468,10	53,40	452.196,54
2.3.1	540AHE	Placa de Fibrocemento modulado para cielo raso 600x600x4mm, incluye estructura de aluminio	m2	961,89	21,08	20.276,64

2.3.2	540AHF	Cielo raso de Yeso cartón empastado terminado liso y pintado blanco (2 manos), incluye estructura de aluminio	m2	1.996,13	25,79	51.480,19
2.3.3	540AHG	Placa de aluminio compuesto color plomo mate, para cielo raso, incluye estructura de aluminio	m2	754,25	42,65	32.168,76
2.3.4	540AHI	Placa de aluminio compuesto color cromado metalizado, para cielo raso, incluye estructura de aluminio	m2	15,11	44,78	676,63
2.3.5	5AZ035	Tubos de acero galvanizado de 5x5cm, espesor 1.5 mm	m	4.224,20	7,33	30.963,39
2.4.1	5AZ036	Revestimiento de Porcelanato formato 120x60cm para pisos, color blanco	m2	2.126,79	41,45	88.155,45
2.4.2	5AZ037	Revestimiento de Porcelanato formato 120x60cm para pisos, color gris	m2	1.642,55	52,58	86.365,28
2.4.3	5AZ038	Revestimiento de Porcelanato formato 60x60cm para pisos, color gris	m2	285,44	44,11	12.590,76
2.4.4	5AZ056	Revestimiento de Porcelanato formato 60x60cm para pisos, color blanco	m2	343,61	32,68	11.229,17
2.5.1	542052	MF197 Ventana Fija tipo Mampara de 2,70 x 1,97 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	4,00	902,30	3.609,20
2.5.2	542053	MF262E Ventana Fija tipo Mampara de 3,17 x 2,63 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	1,00	1.408,30	1.408,30
2.5.3	542054	MF292E Ventana Fija tipo Mampara de 2,70 x 2,92 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	1,00	1.338,10	1.338,10
2.5.4	542055	MF297 Ventana Fija tipo Mampara de 2,70 x 2,92 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	1,00	1.338,10	1.338,10
2.5.5	542056	MF300E Ventana Fija tipo Mampara de 2,70 x 3,05 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	3,00	1.392,70	4.178,10
2.5.6	542057	MF310 Ventana Fija tipo Mampara de 2,72 x 3,10 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	1,00	1.423,90	1.423,90
2.5.7	542058	MF315E Ventana Fija tipo Mampara de 2,70 x 3,15 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	2,00	1.434,82	2.869,64
2.5.8	542059	MF501 Ventana Fija tipo Mampara de 2,70 x 5,01 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	2,00	2.255,45	4.510,90

2.5.9	542060	MF590D Ventana Fija tipo Mampara de 2,70 x 5,90 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio	u	2,00	2.629,85	5.259,70
2.5.10	542061	VC150A Ventana Corrediza de 1,14 x 1,50 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	9,00	281,41	2.532,69
2.5.11	542062	VF286A Ventana Fija de 1,10 x 2,86 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	20,00	496,87	9.937,40
2.5.12	542063	VF450A Ventana Fija de 1,10 x 4,50 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	1,00	780,01	780,01
2.5.13	542064	VF516I Ventana Fija triangular de 3,43 x 5,16 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	1,00	1.520,09	1.520,09
2.5.14	542065	VG150C Ventana Corrediza de 1,50 x 1,10 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	1,00	272,05	272,05
2.6.1	516146	PC120H Puerta Corrediza de mantenimiento de 1,20 x 1,20 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de malla galvanizada	u	45,00	108,52	4.883,40
2.6.2	516126	PB50H Puerta Batiente de 2,10 x 0,50 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de acero galvanizado color plomo, con jaladera con llave	u	28,00	310,91	8.705,48
2.6.3	516127	PB60H Puerta Batiente de 2,10 x 0,60 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de acero galvanizado color plomo, con jaladera con llave	u	9,00	328,91	2.960,19
2.6.4	516128	PB65H Puerta Batiente de 2,10 x 0,65 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de acero galvanizado color blanco con manija con llave	u	2,00	328,91	657,82
2.6.5	516129	PB80H Puerta Batiente de 2,10 x 0,80 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de acero galvanizado color plomo con manija con llave	u	2,00	334,91	669,82
2.6.6	540AHJ	PB80M Puerta Batiente de 2,10 x 0,80 m con Perfilera de Madera, recubrimiento de MDF tropical termolaminado color blanco con manija con llave	u	8,00	273,84	2.190,72
2.6.7	516130	PB90H Puerta Batiente de 2,10 x 0,90 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de acero galvanizado color blanco con manija con llave	u	4,00	340,91	1.363,64
2.6.8	516131	PB90H Puerta Batiente de 2,10 x 0,90 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de	u	43,00	340,91	14.659,13

		acero galvanizado color plomo con manija con llave				
2.6.9	540AHK	PB90M Puerta Batiente de 2,10x0,90 m con Perfilera de Madera, recubrimiento de MDF tropicalizado termolaminado color blanco con manija con llave	u	2,00	301,56	603,12
2.6.10	516132	PB100H Puerta Batiente de 2,10 x 1,00 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de acero galvanizado color blanco con manija con llave	u	5,00	381,71	1.908,55
2.6.11	540AHL	PB100M Puerta Batiente de 2,10 x 1,00 m con Perfilera de Madera, recubrimiento de MDF tropicalizado termolaminado color blanco con manija con llave	u	5,00	329,28	1.646,40
2.6.12	540AHM	PB100M Puerta Batiente de 2,10 x 1,00 m con Perfilera de Madera, recubrimiento de MDF tropicalizado termolaminado color blanco con pestillo simple	u	12,00	323,28	3.879,36
2.6.13	540AI9	PB100N Puerta Batiente de 2,10 x 1,00 m con Perfilera de Madera, recubrimiento de MDF tropicalizado termolaminado color blanco con manija con llave	u	10,00	329,28	3.292,80
2.6.14	516133	PB120H Puerta Batiente de 2,10 x 1,20 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de acero galvanizado color plomo con jaladera	u	1,00	429,71	429,71
2.6.15	516134	PB150H Puerta Batiente de 2,10 x 1,50 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de acero galvanizado color plomo con jaladera	u	4,00	618,11	2.472,44
2.6.16	540AHN	PB150M Puerta Batiente de 2,10 x 1,50 m con Perfilera de Madera, recubrimiento de MDF tropicalizado termolaminado color blanco con manija con llave	u	1,00	498,12	498,12
2.6.17	516135	PC90H Puerta Corrediza de 2,10 x 0,90 m con Perfilera de Hierro, recubierto de acero galvanizado color blanco con jaladera	u	1,00	1.210,91	1.210,91
2.6.18	540AIA	PC90M Puerta Corrediza de 2,10 x 0,90 m con Perfilera de madera, recubierto de MDF tropicalizado termolaminado color blanco con jaladera	u	3,00	376,80	1.130,40
2.6.19	516137	PC90AI Puerta Corrediza de 2,40 x 0,90 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de Louvers de aluminio color natural con manija con llave	u	6,00	1.176,00	7.056,00

2.6.20	516138	PC300H Puerta Corrediza de 3,00 x 3,00 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de malla metálica con pintura anticorrosiva y automotriz color gris oscuro con manija y candado	u	7,00	1.894,91	13.264,37
2.6.21	516139	PE266H Puerta Enrollable de 3,37 x 2,66 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de lámina de aluminio color gris oscuro con pintura anticorrosiva y automotriz color gris oscuro con pestillo con llave	u	15,00	1.510,91	22.663,65
2.6.22	516140	PE285H Puerta Enrollable de 3,32 x 2,85 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de lámina de aluminio color gris oscuro con pintura anticorrosiva y automotriz color gris oscuro con pestillo con llave	u	8,00	1.604,51	12.836,08
2.6.23	516141	PE295H Puerta Enrollable de 1,40 x 2,95 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de lámina de aluminio color gris oscuro con jaladera	u	6,00	1.510,91	9.065,46
2.6.24	516142	PE300H Puerta Enrollable de 3.32 x 3,00 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de lámina de aluminio color gris oscuro con pintura anticorrosiva y automotriz con pestillo y llave	u	1,00	1.690,91	1.690,91
2.6.25	516143	PE550H Puerta Enrollable de 3,37 x 5,50m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de lámina de aluminio color gris oscuro con pintura anticorrosiva y automotriz con jaladera, incluye motor con switch	u	2,00	4.510,91	9.021,82
2.6.26	516144	PF120H Puerta Batiente de 2,10 x 1,20 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de acero galvanizado color gris obscuro con barra antipánico y núcleo con aislante térmico	u	5,00	1.176,00	5.880,00
2.6.27	516147	PF120H Puerta Batiente de 2,10 x 1,20 m con Perfilera de Hierro, recubrimiento de acero galvanizado color blanco con barra antipánico y núcleo con aislante térmico	u	5,00	1.176,00	5.880,00
2.6.28	516145	PF290AI Puerta de emergencia batiente 2.10 x 2.90 doble hoja Importada Con perfilera de aluminio y dos barras antipánico, hojas de vidrio con espesor mínimo 40mm RF60,	u	4,00	12.600,00	50.400,00
2.6.29	540AHO	PV100AI Puerta Batiente de 2,70 x 1,00m con Perfilera de Aluminio, con recubrimiento de vidrio templado de 8mm +	u	8,00	734,68	5.877,44

		lámina de seguridad, con manija con llave				
2.6.30	540AHQ	PV280AI Puerta Corrediza de 2,10 x 2,80 con Perfilera de Aluminio, con recubrimiento de vidrio templado de 8mm con sensor de aproximación + tarjetero superior 0,60 x 2,80	u	2,00	6.813,98	13.627,96
2.6.31	540AHS	PV290AI Puerta Corrediza de 2.1 x 2,90m con Perfilera de Aluminio, con recubrimiento de vidrio templado de 8mm + lámina de seguridad con sensor de aproximación	u	8,00	8.808,50	70.468,00
2.6.32	540AID	PV550AI Puerta Corrediza de 2,10 x 5,50 con Perfilera de Aluminio, con recubrimiento de vidrio templado de 8mm + lámina de seguridad con sensor de aproximación + doble tarjetero superior 0,60 x 2,75	u	1,00	11.598,00	11.598,00
2.6.33	540AIE	PV560AI Puerta Corrediza de 2,10 x 5,60 con Perfilera de Aluminio, con recubrimiento de vidrio templado de 8mm + lámina de seguridad con sensor de aproximación + doble tarjetero superior 0,60 x 2,8	u	1,00	11.809,20	11.809,20
2.6.34	540AIF	PV572AI Puerta Corrediza de 2,10 x 5,72 con Perfilera de Aluminio, con recubrimiento de vidrio templado de 8mm + lámina de seguridad con sensor de aproximación + doble tarjetero superior 0,60 x 2,86	u	1,00	12.062,18	12.062,18
2.6.35	540AIH	PV625AI Puerta Corrediza de 2,10 x 6.25 con Perfilera de Aluminio, con recubrimiento de vidrio templado de 8mm + lámina de seguridad con sensor de aproximación + doble tarjetero superior 0,60 x 2,86	u	1,00	13.179,84	13.179,84
2.7.1	540AHU	Lucernario de 5,90 x 6,26 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	1,00	6.303,65	6.303,65
2.7.2	540AHV	Lucernario de 10,13 x 3,49 con Perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	1,00	6.047,09	6.047,09
2.7.3	540AHW	Lucernario de 44,30 x 12,80 con perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	1,00	96.343,68	96.343,68
2.7.4	540AHX	Lucernario de 31,70 x 8,85 con perfilera de Aluminio con recubrimiento de vidrio laminado de 8mm	u	1,00	47.634,96	47.634,96

2.8.1	540AHY	Pasamanos de Vidrio templado y acero inoxidable, altura 0,90 m	m	54,53	199,86	10.898,37
2.8.2	540AIC	Pasamanos de acero inoxidable con dos rieles, altura 0,90m para escaleras	m	32,74	115,44	3.779,51
2.8.3	540AIB	Pasamanos de acero inoxidable, altura 0,90m, para escaleras con anclaje a la pared 1 solo riel	m	52,34	42,00	2.198,28
2.8.4	540AI0	Pasamanos de Vidrio templado y acero inoxidable, altura 0,90 m, con remate tipo mesa de HPL tipo acero corten para Patio de Comidas	m	30,05	234,76	7.054,54
2.8.5	522154	Juntas de Acero Inoxidable para PAREDES	m	101,40	230,15	23.337,21
2.8.6	522155	Juntas de Acero Inoxidable para PISOS	m	48,04	211,37	10.154,21
2.8.7	522156	Juntas de Acero Inoxidable para Cubiertas	m	180,00	232,03	41.765,40
2.8.8	5AM008	Alcorque para árbol existente de d=1.4m	u	1,00	430,75	430,75
2.8.9	5ASAKH	Escalera de pared galvanizada para exteriores, altura 3,90m	u	1,00	383,78	383,78
2.8.10	5ASAKL	Rejilla dentada galvanizada tipo industrial	m2	181,09	91,28	16.529,99
2.8.11	540AI2	Pasamanos metálico con malla expandida para exteriores, altura 0.90m	m	277,29	106,81	29.617,34
2.9.1	506129	Hormigón Ciclopeo 60% HS y 40% piedra, HS f'c=210 kg/cm2	m3	73,02	106,22	7.756,18
2.9.2	506003	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	28,18	143,93	4.055,95
2.9.3	5AX066	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2 (Incluye corte y doblado)	kg	1.276,09	2,09	2.667,03
2.9.4	5AN054	Tubo metálico galvanizado, diámetro Ø 3", pintado color blanco	m	5.248,14	11,22	58.884,13
2.9.5	5AN055	Tubo metálico galvanizado, diámetro Ø 1", pintado color blanco	m	456,36	4,10	1.871,08
2.9.6	5B6018	Malla electrosoldada 15x15 cm D=6 mm	m2	41,28	6,34	261,72
2.9.7	5AZ030	Mampostería de Bloque semipesado 12x20x40	m2	137,71	17,94	2.470,52
2.9.8	5A2070	Enlucido de cemento mortero 1:3 e=3cm	m2	275,42	12,91	3.555,67
2.9.9	517035	Pintura de paredes exteriores	m2	275,42	5,86	1.613,96
2.10.1	5AZ042	Hormigón f'c 210 para veredas, acabado ESCOBILLADO h=10cm	m2	1.828,47	21,91	40.061,78
2.10.2	5AD044	Relleno compactado material de mejoramiento	m3	342,14	29,23	10.000,75
2.10.3	506136	Bordillo Liviano Prefabricado 8x25cm	m	211,70	14,05	2.974,39
2.10.4	506137	Bordillo Pesado de hormigón Prefabricado 15x30cm	m	235,96	27,42	6.470,02
2.10.5	540AI2	Pasamanos metálico con malla expandida para exteriores, altura 0.90m	m	94,47	106,81	10.090,34

2.10.6	5AZ044	Jardineras, incluye estructura base de hormigón de 10cm, encofrado, enlucido, pintura exterior, filtros, impermeabilizante, sustrato y sistema anti raíces	m	60,00	57,25	3.435,00
2.11.1	550066	Adquisición y siembra de plantas tipo ÁRBOL de altura mínima 1,0m	u	41,00	35,20	1.443,20
2.11.2	550067	Adquisición y siembra de plantas tipo ÁRBOL de altura mínima 1,0m, edad mínima de siembra 3 años	u	20,00	57,01	1.140,20
2.11.3	550068	Adquisición y siembra de plantas tipo ÁRBOL de altura mínima 1,5m, edad mínima de siembra 3 años	u	122,00	76,45	9.326,90
2.11.4	550069	Adquisición y siembra de plantas tipo ÁRBOL de altura mínima 2,0m, edad mínima de siembra 3 años	u	191,00	130,13	24.854,83
2.11.5	550070	Adquisición y siembra de plantas tipo ARBUSTO para Seto de altura mínima 0,30m hasta 0,60m	u	14.463,00	7,18	103.844,34
2.11.6	550071	Adquisición y siembra de plantas tipo MATA ornamental de altura mínima 0,40m	u	107,00	4,78	511,46
2.11.7	550072	Adquisición y siembra de plantas tipo MATA ornamental de altura mínima 0,30m	u	382,00	4,18	1.596,76
2.11.8	5AJ022	Suministro y siembra de kikuyo por chambas	m2	3.957,12	3,85	15.234,91
2.11.9	522157	Suministro y tendido de piedra decorativa, color blanco	m2	9,80	30,16	295,57
2.11.10	522158	Suministro y tendido de piedra decorativa, color negro	m2	32,00	31,48	1.007,36
2.11.11	522159	Suministro y tendido de mulch decorativo para exteriores, color terracota	m3	1,27	421,34	535,10
2.11.12	550073	Sustrato vegetal	m3	10,00	24,49	244,90
2.12.1	540AI3	Mesón de granito gris claro para lavamanos	m2	18,20	168,00	3.057,60
2.12.2	540AG9	Cubículos de acero inoxidable para baterías sanitarias 1,30x1,00m	u	30,00	1.641,38	49.241,40
2.12.3	540AI4	Divisiones para Urinarios	u	8,00	334,69	2.677,52
2.12.4	540A2I	Sum,-Ins, Lavabo de pedestal (incluye llave y accesorios)	u	12,00	132,04	1.584,48
2.12.5	5ASAKI	Pañaleras plegables	u	8,00	395,86	3.166,88
2.12.6	543159	Lavamanos empotrable, incluye grifería automática	u	28,00	191,36	5.358,08
2.12.7	540AI5	Urinario con descarga manual incluye llave	u	11,00	185,40	2.039,40
2.12.8	540AAK	Barra fija para baño capacidades especiales	u	6,00	70,69	424,14
2.12.9	540ACL	Barra móvil para baño capacidades especiales	u	6,00	198,17	1.189,02
2.12.10	540AI6	Inodoro ahorrador doble descarga incluye accesorios de instalación	u	4,00	207,82	831,28

2.12.11	5ASAKJ	Inodoro blanco con fluxómetro	u	44,00	345,38	15.196,72
2.12.12	5AZ045	Mesón de Cuarzo color plomo	m2	62,49	180,00	11.248,20
2.13.1	5AZ046	Gradas eléctricas horizontales, de altura 3.9m y ancho entre pasamanos 1.20m, de 30° de inclinación, capacidad 6000 pers/hora, velocidad 30 mpm	u	4,00	61.084,50	244.338,00
2.13.2	5AZ047	Ascensor Panorámico 2 lados, 1 piso, altura de piso 3,90, capacidad 1000kg (13 personas), 2 paradas (1 frontal y 1 posterior)	u	1,00	67.206,00	67.206,00
2.13.3	5AZ048	Ascensor Panorámico 3 lados , 1 piso, altura de piso 3,90, capacidad 1000kg (13 personas), 2 paradas (frontales)	u	1,00	58.488,00	58.488,00
2.14.1	5AI066	Pintura para señalización de tráfico, manual, franja de hasta 15 cm	m	1.536,00	1,80	2.764,80
2.14.2	5AI077	Pintura pasos cebra	m2	133,65	17,29	2.310,81
2.14.3	5AI082	Pintura de señalización interior de la plataforma	m2	1.062,00	16,20	17.204,40
2.14.4	5AI083	Pictogramas de límite de velocidad, color blanco	u	16,00	23,68	378,88
2.14.5	5AI084	Pictogramas de parqueadero para personas con discapacidad	u	9,00	26,68	240,12
2.14.6	5AI085	Pictogramas de flechas sentido, color blanco	u	22,00	23,08	507,76
2.14.7	5AI086	Pictogramas de electrolinerías	u	4,00	29,08	116,32
2.14.8	5AI087	Palabras Bus, Taxi	u	5,00	20,68	103,40
2.14.9	5AI035	Señales al lado de la carretera - (0.60 x 0.60m) - Reglamentarias tipo IV ASTM-rectangulares.	u	10,00	173,00	1.730,00
2.14.10	5AI088	Señales al lado de la carretera - (60 x 25cm) - Reglamentarias tipo IV ASTM-rectangulares	u	4,00	125,00	500,00
2.14.11	5AI089	Señales al lado de la carretera - (90 x 30cm) - Reglamentarias tipo IV ASTM-rectangulares	u	6,00	167,00	1.002,00
2.14.12	5AI090	Señales al lado de la carretera - (45 x 60cm) - Reglamentarias tipo IV ASTM-rectangulares	u	2,00	167,00	334,00
2.14.13	5AI091	Señales al lado de la carretera - (30 x 45 cm) - Reglamentarias tipo IV ASTM-rectangulares	u	1,00	125,00	125,00
2.14.14	5AI092	Señales al lado de la carretera - (1,80 x 0,45) - informativas tipo IV ASTM-rectangulares	u	1,00	127,68	127,68
2.14.15	5AI093	Señales Electrolinerías- (60 x 60cm) - rectangulares	u	2,00	179,00	358,00
2.15.1	5B6003	Hormigón Ciclópeo 60% HS y 40% piedra, HS f'c=180 kg/cm2	m3	84,00	103,28	8.675,52

2.15.2	5AX066	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2 (Incluye corte y doblado)	kg	6.706,00	2,09	14.015,54
2.15.3	5B6004	Hormigón Premezclado f'c=280kg/cm2	m3	39,77	169,97	6.759,71
2.15.4	5B6012	Acero estructural A572gr50, suministro y montaje con equipo mecánico (incluye pintura anticorrosiva)	kg	9.249,10	2,98	27.562,32
2.15.5	501003	Encofrado recto	m2	118,72	6,84	812,04
2.15.6	5AS017	Revestimiento con paneles de aluminio compuesto para exteriores e=4 mm	m2	333,00	53,40	17.782,20
3.1.1	502002	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	165,57	14,35	2.375,93
3.1.2	502003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 2 y 4 m	m3	41,39	17,02	704,46
3.1.3	502007	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	18,40	17,76	326,78
3.1.4	502008	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 2 y 4 m	m3	4,60	25,51	117,35
3.1.5	5B6027	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad	m3	3.145,89	2,72	8.556,82
3.1.6	5B6028	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4 m de profundidad	m3	786,47	3,41	2.681,86
3.1.7	5B6029	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	349,54	4,10	1.433,11
3.1.8	5B6030	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 2 a 4 m de profundidad	m3	87,39	5,11	446,56
3.1.9	503053	Excavación mecánica en roca	m3	1,00	28,81	28,81
3.1.10	5B6020	Cargado de Material a máquina	m3	4.600,25	1,31	6.026,33
3.1.11	513028	Transporte de material hasta 6 km	m3	10,25	1,76	18,04
3.1.12	513AHM	Transporte de material hasta 6 km Incluye pago en escombrera	m3	4.590,00	2,75	12.622,50
3.1.13	513027	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador >6 km	m3-km	65.783,58	0,29	19.077,24
3.1.14	5B6033	Relleno material de mejoramiento compactado por capas	m3	1.379,88	28,67	39.561,16
3.1.15	5B6070	Replanteo de hormigón simple f'c=140kg/cm2	m3	78,75	117,37	9.242,89
3.1.16	5B6003	Hormigón Ciclópeo 60% HS y 40% piedra, HS f'c=180 kg/cm2	m3	1.081,08	103,28	111.653,94
3.1.17	5B6004	Hormigón Premezclado f'c=280kg/cm2	m3	703,52	169,97	119.577,29
3.1.18	5B6034	Hormigón premezclado f'c=300kg/cm2 con impermeabilizante	m3	99,65	181,50	18.086,48
3.1.19	5B6067	Bombeo de hormigón con bomba estacionaria	m3	342,02	13,54	4.630,95
3.1.20	5B6068	Bombeo de hormigón con bomba pluma	m3	10,00	18,58	185,80

3.1.21	5AX066	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2 (Incluye corte y doblado)	kg	82.788,70	2,09	173.028,38
3.1.22	501003	Encofrado recto	m2	2.366,80	6,84	16.188,91
3.1.23	5B6039	Encofrado recto de losa	m2	57,75	7,82	451,61
3.1.24	5B6040	Encofrado recto metálico para muros	m2	552,30	10,49	5.793,63
3.2.1	5B6004	Hormigón Premezclado f'c=280kg/cm2	m3	767,99	169,97	130.535,26
3.2.2	5AX066	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2 (Incluye corte y doblado)	kg	69.495,00	2,09	145.244,55
3.2.3	501003	Encofrado recto	m2	262,50	6,84	1.795,50
3.2.4	5B6040	Encofrado recto metálico para muros	m2	2.753,10	10,49	28.880,02
3.2.5	501002	Encofrado curvo	m2	39,90	19,25	768,08
3.2.6	5B6039	Encofrado recto de losa	m2	141,30	7,82	1.104,97
3.2.7	514039	Suministro y colocación de material Filtrante	m3	222,30	29,98	6.664,55
3.2.8	5AXAHQ	Geomembrana de PVC e=1mm	m2	1.111,52	13,18	14.649,83
3.2.9	540AIK	Banda PVC 22cm	m	491,80	25,70	12.639,26
3.3.1	5B6004	Hormigón Premezclado f'c=280kg/cm2	m3	401,01	169,97	68.159,67
3.3.2	5B6018	Malla electrosoldada 15x15 cm D=6 mm	m2	4.010,10	6,34	25.424,03
3.4.1	5B6012	Acero estructural A572gr50, suministro y montaje con equipo mecánico (incluye pintura anticorrosiva)	kg	339.391,15	2,98	1.011.385,63
3.4.2	5B6004	Hormigón Premezclado f'c=280kg/cm2	m3	253,00	169,97	43.002,41
3.4.3	5B6067	Bombeo de hormigón con bomba estacionaria	m3	200,00	13,54	2.708,00
3.4.4	5B6068	Bombeo de hormigón con bomba pluma	m3	53,00	18,58	984,74
3.4.5	5B6058	Conectores de cortante	kg	1.152,00	3,00	3.456,00
3.4.6	5B6044	Barra de anclaje Ø25mm, L=1.25m, ASTM A193 GrB7 (Fu= 125 ksi)	u	1.032,00	51,42	53.065,44
3.4.7	5B6045	Barra de anclaje Ø20mm, L=1.00m, ASTM A193 GrB7 (Fu= 125 ksi)	u	208,00	34,08	7.088,64
3.4.8	5B6046	Barra de anclaje Ø20mm, L=0.35m, ASTM A193 GrB7 (Fu= 125 ksi)	u	433,00	17,88	7.742,04
3.4.9	5B6047	Barra de anclaje Ø25mm, L=0.35m, ASTM A193 GrB7 (Fu= 125 ksi)	u	48,00	23,50	1.128,00
3.4.10	5B6048	Barra de anclaje Ø12mm, L=0.35m (gradas), ASTM 1554 Gr 55 (Fy= 55 ksi)	u	8,00	10,43	83,44
3.4.11	5B6049	Barra de anclaje Ø12mm, L=0.30m (gradas), ASTM 1554 Gr 55 (Fy= 55 ksi)	u	8,00	9,53	76,24
3.4.12	5B6066	Mortero tipo Grout	m3	1,50	1.708,27	2.562,41
3.4.13	5B6050	Acero estructural en perfiles A572gr50, suministro y montaje con equipo mecánico (incluye pintura anticorrosiva) para PLACAS	kg	80.943,17	2,96	239.591,78
3.4.14	5B6051	Pernos estructurales ASTM A325, L=2 1/2", Ø16mm	u	1.040,00	2,27	2.360,80

3.4.15	5B6052	Pernos estructurales ASTM A325, L= 5" , Ø16mm	u	1.035,00	5,00	5.175,00
3.4.16	5B6053	Pernos estructurales ASTM A325, L=2 1/2" , Ø20mm	u	410,00	4,43	1.816,30
3.4.17	5B6054	Pernos estructurales ASTM A325, L=2 1/2" , Ø22mm	u	100,00	5,92	592,00
3.4.18	5B6055	Pernos estructurales ASTM A325, L=2 1/2" , Ø25mm	u	56,00	6,08	340,48
3.5.1	5B6059	BRB - Longitud 4.30 m Capacidad 40 Tonf	u	6,00	4.000,32	24.001,92
3.5.2	5B6060	BRB - Longitud 6.30 m Capacidad 40 Tonf	u	25,00	5.333,46	133.336,50
3.5.3	5B6061	BRB - Longitud 6.50 m Capacidad 40 Tonf	u	4,00	5.705,15	22.820,60
3.5.4	5B6062	BRB - Longitud 4.15 m Capacidad 40 Tonf	u	8,00	4.645,74	37.165,92
3.5.5	5B6063	BRB - Longitud 6.10 m Capacidad 40 Tonf	u	19,00	6.770,56	128.640,64
3.5.6	5B6065	BRB - Longitud 6.00 m Capacidad 40 Tonf	u	7,00	6.663,91	46.647,37
3.6.1	5B6004	Hormigón Premezclado f'c=280kg/cm2	m3	258,40	169,97	43.920,25
3.6.2	5B6018	Malla electrosoldada 15x15 cm D=6 mm	m2	3.433,58	6,34	21.768,90
3.6.3	5B6019	Placa perfilada para losa compuesta e=0.65mm	m2	3.433,58	18,49	63.486,89
3.6.4	501003	Encofrado recto	m2	120,75	6,84	825,93
3.6.5	5B6067	Bombeo de hormigón con bomba estacionaria	m3	343,35	13,54	4.648,96
3.6.6	5B6068	Bombeo de hormigón con bomba pluma	m3	1,00	18,58	18,58
3.7.1	5B6015	Acero estructural A572gr50, suministro y montaje con equipo mecánico (incluye pintura anticorrosiva) para CERCHAS DE FACHADAS Y CUBIERTAS	kg	147.076,2 5	3,11	457.407,14
3.7.2	5B6050	Acero estructural en perfiles A572gr50, suministro y montaje con equipo mecánico (incluye pintura anticorrosiva) para PLACAS	kg	18.028,77	2,96	53.365,16
3.7.3	5B6057	Pernos estructurales ASTM A325, L=3 1/2" , Ø25mm	u	300,00	6,48	1.944,00
4.1.1	522037	Replanteo y nivelación	m	700,00	0,90	630,00
4.1.2	5B5001	Excavación mecánica en suelo sin clasificar	m3	12.458,88	1,87	23.298,11
4.1.3	513003	Cargado de Material a maquina	m3	12.458,88	1,31	16.321,13
4.1.4	513028	Transporte de material hasta 6 km	m3	8,88	1,76	15,63
4.1.5	513AHM	Transporte de material hasta 6 km Incluye pago en escombrera	m3	12.450,00	2,75	34.237,50
4.1.6	513027	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador>6 km	m3-km	242.948,2 5	0,29	70.454,99
4.1.7	513A9R	Subrasante conformación y Compactación con equipo pesado	m2	12.096,00	1,26	15.240,96
4.1.8	513A9S	Pedraplén, conformación y Compactación con equipo pesado	m3	725,76	26,62	19.319,73

4.1.9	513045	Mejoramiento, conformación y compactación con equipo pesado	m3	4.233,60	25,27	106.983,07
4.1.10	513AHK	Sub-base, conformación y compactación con equipo pesado	m3	3.628,80	29,38	106.614,14
4.1.11	513AA9	Base conformación y compactación con equipo pesado	m3	3.024,00	33,10	100.094,40
4.1.12	5B5010	Riego de imprimación con barrido mecánico	m2	12.096,00	1,26	15.240,96
4.1.13	5B5011	Carpeta asfáltica, 5", colocado por capas de 3" y 2"	m2	12.096,00	21,80	263.692,80
4.1.14	5B5012	Ligante entre capas asfálticas	m2	4.838,40	0,49	2.370,82
4.1.15	506137	Bordillo Pesado de hormigón Prefabricado 15x30cm	m	1.077,14	27,42	29.535,18
5.1.1	5B0001	Sum.- Inst. Tee HF D=110 x 90mm	u	1,00	80,42	80,42
5.1.2	5B0002	Sum.- Inst. Tee HF D=90 x 63mm	u	1,00	72,62	72,62
5.1.3	5B0A87	Suministro e Instalación de tubería de presión PVC U/E D=63mm 1.0MPA	m	132,00	3,77	497,64
5.1.4	5B0AD0	Suministro e Instalación de tubería de presión PVC U/E D=90mm 1.0MPA	m	45,00	7,38	332,10
5.1.5	5B0003	Sum.-Inst. Codo PVC U/E D=63 mm 90 grad	u	5,00	9,48	47,40
5.1.6	5B0004	Sum.-Inst. Unión reparación PVC U/E D=63 mm	u	1,00	7,32	7,32
5.1.7	5B0005	Sum.-Inst. Unión reparación PVC U/E D=90 mm	u	2,00	9,96	19,92
5.1.8	5B0006	Sum.-Inst. Unión reparación PVC U/E D=110 mm	u	2,00	12,14	24,28
5.1.9	5B0086	Sum.- Inst. medidor general de agua 2" (Según espec, ETAPA)	u	1,00	447,53	447,53
5.1.10	5B0085	Sum.- Inst. medidor de agua 1/2" (Según espec, ETAPA)	u	4,00	47,62	190,48
5.1.11	5B0087	Sum.- Inst. medidor de agua 3/4" (Según espec, ETAPA)	u	2,00	60,85	121,70
5.1.12	5B0088	Sum.- Inst. medidor de agua 1" (Según espec, ETAPA)	u	5,00	130,09	650,45
5.1.13	5B0089	Sum.- Inst. Caja para medidor de agua	u	2,00	29,51	59,02
5.1.14	5B0092	Sum.- Inst. Caja para medidor de agua (4 medidores)	u	1,00	88,76	88,76
5.1.15	5B0093	Sum.- Inst. Caja para medidor de agua (5 medidores)	u	1,00	100,88	100,88
5.1.16	5B0015	Sum.-Inst. Tubería PP termofusión D=20mm	m	430,00	2,38	1.023,40
5.1.17	5B0014	Sum.-Inst. Tubería PP Termofusión D=25mm	m	60,00	3,53	211,80
5.1.18	5B0007	Sum.-Inst. Tubería PP termofusión D=32mm	m	120,00	5,14	616,80
5.1.19	5B0009	Sum.-Inst. Tubería PP termofusión D=40mm	m	240,00	7,12	1.708,80
5.1.20	5B0AD4	Sum.-Inst. Tubería PP termofusión D=50mm	m	572,00	9,48	5.422,56
5.1.21	5B0AD5	Sum.-Inst. Tubería PP termofusión D=63mm	m	458,00	11,69	5.354,02

5.1.22	5B0AD3	Sum.-Inst. Codo PP termofusión D=20mm 90 grad.	u	80,00	3,62	289,60
5.1.23	5B0076	Sum.-Inst. Codo PP termofusión D=25mm 90 grad.	u	10,00	4,00	40,00
5.1.24	5B0081	Sum.-Inst. Codo PP termofusión D=32mm 90 grad.	u	10,00	4,48	44,80
5.1.25	5B0084	Sum.-Inst. Codo PP termofusión D=40mm 90 grad.	u	14,00	7,24	101,36
5.1.26	5B0091	Sum.-Inst. Codo PP termofusión D=50mm 90 grad.	u	97,00	8,48	822,56
5.1.27	5B0098	Sum.-Inst. Codo PP termofusión D=63mm 90 grad.	u	92,00	12,32	1.133,44
5.1.28	5B0AD2	Sum.-Inst. Tee PP termofusión D=20mm	u	4,00	3,68	14,72
5.1.29	5B0075	Sum.-Inst. Tee PP termofusión D=25mm	u	12,00	4,38	52,56
5.1.30	5B0080	Sum.-Inst. Tee PP termofusión D=32mm	u	5,00	4,85	24,25
5.1.31	5B0083	Sum.-Inst. Tee PP termofusión D=40mm	u	15,00	8,45	126,75
5.1.32	5B0090	Sum.-Inst. Tee PP termofusión D=50mm	u	22,00	10,63	233,86
5.1.33	5B0097	Sum.-Inst. Tee PP termofusión D=63mm	u	48,00	16,25	780,00
5.1.34	5B0113	Sum.-Inst. Codo Inserto Hembra PP D= 20 mm x 1/2" 90 grad.	u	17,00	7,85	133,45
5.1.35	5B0077	Sum.-Inst. Codo Inserto Hembra PP D= 25 mm x 1" 90 grad.	u	11,00	12,83	141,13
5.1.36	5B0114	Sum.-Inst. Codo Inserto Hembra PP D= 32 mm x 1" 90 grad	u	44,00	17,34	762,96
5.1.37	5B0115	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 63x50 mm	u	1,00	18,49	18,49
5.1.38	5B0116	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 63x40 mm	u	2,00	18,49	36,98
5.1.39	5B0082	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 63x32 mm	u	6,00	19,75	118,50
5.1.40	5B0117	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 63x25 mm	u	2,00	19,75	39,50
5.1.41	5B0118	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 63x20 mm	u	9,00	20,35	183,15
5.1.42	5B0119	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 50x40 mm	u	10,00	13,87	138,70
5.1.43	5B0094	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 50x32 mm	u	10,00	13,87	138,70
5.1.44	5B0120	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 50x25 mm	u	2,00	13,87	27,74
5.1.45	5B0121	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 50x20 mm	u	15,00	13,87	208,05
5.1.46	5B0095	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 40x32 mm	u	7,00	9,43	66,01
5.1.47	5B0122	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 40x25 mm	u	8,00	9,79	78,32
5.1.48	5B0123	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 40x20 mm	u	4,00	10,63	42,52
5.1.49	5B0124	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 32x25 mm	u	2,00	7,81	15,62

5.1.50	5B0125	Sum.-Inst. Tee Reductora PP D= 25x20 mm	u	3,00	6,19	18,57
5.1.51	5B0126	Sum.-Inst. Reductor PP D= 63x50 mm	u	3,00	14,35	43,05
5.1.52	5B0127	Sum.-Inst. Reductor PP D= 63x40 mm	u	2,00	13,32	26,64
5.1.53	5B0096	Sum.-Inst. Reductor PP D= 63x32 mm	u	2,00	13,02	26,04
5.1.54	5B0128	Sum.-Inst. Reductor PP D= 50x40 mm	u	4,00	10,20	40,80
5.1.55	5B0099	Sum.-Inst. Reductor PP D= 50x32 mm	u	5,00	10,02	50,10
5.1.56	5B0129	Sum.-Inst. Reductor PP D= 50x25 mm	u	4,00	10,20	40,80
5.1.57	5B0130	Sum.-Inst. Reductor PP D= 50x20 mm	u	2,00	10,20	20,40
5.1.58	5B0131	Sum.-Inst. Reductor PP D= 40x25 mm	u	2,00	6,72	13,44
5.1.59	5B0132	Sum.-Inst. Reductor PP D= 32x25 mm	u	2,00	5,04	10,08
5.1.60	5B0133	Sum.-Inst. Reductor PP D= 25x20 mm	u	2,00	3,77	7,54
5.1.61	5B0134	Sum.-Inst. Tapón PP D= 25 mm	u	5,00	3,79	18,95
5.1.62	5B0135	Sum.-Inst. Tapón PP D= 32 mm	u	5,00	4,13	20,65
5.1.63	5B0136	Sum.-Inst. Tapón PP D= 40 mm	u	5,00	5,81	29,05
5.1.64	5B0137	Sum.-Inst. Tapón PP D= 50 mm	u	5,00	8,33	41,65
5.1.65	5B0138	Sum.-Inst. Tapón PP D= 63 mm	u	5,00	11,09	55,45
5.1.66	5B0184	Soporte colgante para tubería desde Ø1/2" hasta Ø1"	u	1,00	4,74	4,74
5.1.67	5B0185	Soporte colgante para tubería desde Ø1 1/4" hasta Ø2"	u	1,00	7,06	7,06
5.1.68	5B0186	Soporte colgante para tubería desde Ø2 1/2" hasta Ø4"	u	1,00	8,62	8,62
5.1.69	502002	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	4,48	14,35	64,29
5.1.70	502007	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	0,50	17,76	8,88
5.1.71	5B1163	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad	m3	40,34	2,74	110,53
5.1.72	5B1164	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	4,48	4,10	18,37
5.1.73	5B0111	Excavación mecánica en roca	m3	1,00	28,81	28,81
5.1.74	513003	Cargado de Material a maquina	m3	50,80	1,31	66,55
5.1.75	513028	Transporte de material hasta 6 km	m3	1,80	1,76	3,17
5.1.76	513AHM	Transporte de material hasta 6 km Incluye pago en escombrera	m3	49,80	2,75	136,95
5.1.77	513027	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador >6 km	m3-km	726,44	0,29	210,67
5.1.78	5AT003	Cama de arena	m3	4,25	31,94	135,75

5.1.79	514032	Relleno compactado con Material de Mejoramiento	m3	43,98	28,38	1.248,15
5.2.1	5B0016	Sum.-Inst. Válvula de Pie BB D=100mm PN 16	u	1,00	710,53	710,53
5.2.2	5B0017	Sum.-Inst. Tramo Recto Acero BL D=100mm CED 40, L=3,30m	u	1,00	95,39	95,39
5.2.3	5B0018	Sum.-Inst. Tramo Recto Acero BL D=100mm CED 40, L=0,30m	u	1,00	56,33	56,33
5.2.4	5B0019	Sum.-Inst. Codo 90° Acero BB D=100mm CED 40	u	5,00	107,77	538,85
5.2.5	5B0020	Sum.-Inst. Pasamuro Acero BB D=100mm CED 40	u	1,00	155,35	155,35
5.2.6	5B0021	Tramo Recto Acero BB D=100mm CED 40, L=0,66m	u	1,00	109,37	109,37
5.2.7	5B0AD1	Sum.-Inst. Válvula de compuerta BB D=100mm PN 16	u	3,00	421,54	1.264,62
5.2.8	5B0023	Sum.-Inst. Tee Acero BB D=100X100 CED 40	u	3,00	124,69	374,07
5.2.9	5B0024	Sum.-Inst. Unión de desmontaje Acero BB D=100mm CED 40	u	4,00	142,69	570,76
5.2.10	5B0025	Sum.-Inst. Tramo Recto Acero BB D=100mm CED 40, L=0,40m	u	3,00	103,37	310,11
5.2.11	5B0026	Sum.-Inst. Reductor Acero BB concéntrico D=100X50 CED 40	u	4,00	91,37	365,48
5.2.12	5B0027	Sum.-Inst. Bomba centrífuga con motor eléctrico 7.5 Hp	u	2,00	2.231,33	4.462,66
5.2.13	5B0031	Sum.-Inst. Válvula Check BB D=80mm PN 16	u	3,00	421,54	1.264,62
5.2.14	5B0042	Sum.-Inst. Tramo Recto Acero BB D=80mm CED 40, L=0,35m	u	2,00	32,26	64,52
5.2.15	5B0028	Sum.-Inst. Presostato Regulable	u	1,00	248,29	248,29
5.2.16	5B0029	Sum.-Inst. Manómetro 0-150 con glicerina	u	1,00	31,75	31,75
5.2.17	5B0030	Sum.-Inst. Tee Acero BB D=80X50 CED 40	u	2,00	92,54	185,08
5.2.18	5B0032	Sum.-Inst. Válvula Mariposa BB D=80mm PN 16	u	2,00	247,54	495,08
5.2.19	5B0033	Sum.-Inst. Tramo Recto Acero BB D=80mm CED 40, L=0,25m	u	1,00	26,98	26,98
5.2.20	5B0034	Sum.-Inst. Tramo Recto Acero BB D=80mm CED 40, L=1,25m	u	1,00	43,94	43,94
5.2.21	5B0035	Sum.-Inst. Tramo Recto Acero BL D=80mm CED 40, L=0,60m	u	1,00	34,34	34,34
5.2.22	5B0036	Sum.-Inst. Unión Gibault Acero BB D=80mm CED 40	u	1,00	61,34	61,34
5.2.23	5B0037	Sum.-Inst. Codo 90° Acero RR D=50mm CED 40	u	8,00	34,62	276,96
5.2.24	5B0038	Sum.-Inst. Válvula esférica RR D=50mm	u	2,00	75,65	151,30
5.2.25	5B0039	Sum.-Inst. Tramo Recto Acero RR (Lon tubería	u	1,00	88,40	88,40

		acumulada) D=50mm CED 40, L=7,00m				
5.2.26	5B0040	Sum.-Inst. Unión Universal Acero RR D=50mm	u	2,00	17,68	35,36
5.2.27	5B0041	Sum.-Inst. Tanque Hidroneumático 1500 litros	u	2,00	4.926,62	9.853,24
5.2.28	5B0100	Sum.-Inst. Unión Universal Asimétrica Acero D=63mm	u	1,00	50,54	50,54
5.2.29	5B0182	Válvula Flotadora 3"	u	1,00	450,19	450,19
5.2.30	5B0144	Sum.-Ins, Tapa Tool 90x90cm	u	1,00	85,75	85,75
5.2.31	502002	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	8,72	14,35	125,13
5.2.32	502003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 2 y 4 m	m3	8,72	17,02	148,41
5.2.33	502004	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 4 y 6 m	m3	2,62	19,57	51,27
5.2.34	502007	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	0,97	17,76	17,23
5.2.35	502008	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 2 y 4 m	m3	0,97	25,51	24,74
5.2.36	502009	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 4 y 6 m	m3	0,29	30,34	8,80
5.2.37	5B1163	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad	m3	78,49	2,74	215,06
5.2.38	5B0108	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4 m de profundidad	m3	78,49	3,41	267,65
5.2.39	503004	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 4 a 6 m de profundidad,	m3	23,54	3,68	86,63
5.2.40	5B1164	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	8,72	4,10	35,75
5.2.41	5B0110	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 2 a 4 m de profundidad	m3	8,72	5,11	44,56
5.2.42	503006	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 4 a 6 m de profundidad,	m3	2,62	6,55	17,16
5.2.43	5B0111	Excavación mecánica en roca	m3	1,00	28,81	28,81
5.2.44	513003	Cargado de Material a maquina	m3	223,87	1,31	293,27
5.2.45	513028	Transporte de material hasta 6 km	m3	1,87	1,76	3,29
5.2.46	513AHM	Transporte de material hasta 6 km Incluye pago en escombrera	m3	222,00	2,75	610,50
5.2.47	513027	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador>6 km	m3-km	3.187,04	0,29	924,24
5.2.48	514032	Relleno compactado con Material de Mejoramiento	m3	32,56	28,38	924,05
5.2.49	514015	Relleno compactado con Material de sitio	m3	30,00	7,12	213,60
5.3.1	522037	Replanteo y nivelación	m	1.129,98	0,90	1.016,98

5.3.2	502002	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	102,93	14,35	1.477,05
5.3.3	502003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 2 y 4 m	m3	5,50	17,02	93,61
5.3.4	502007	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	11,44	17,76	203,17
5.3.5	502008	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 2 y 4 m	m3	0,61	25,51	15,56
5.3.6	5B1163	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad	m3	1.209,50	2,74	3.314,03
5.3.7	5B0108	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4 m de profundidad	m3	37,50	3,41	127,88
5.3.8	5B1164	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	134,39	4,10	551,00
5.3.9	5B0110	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 2 a 4 m de profundidad	m3	4,17	5,11	21,31
5.3.10	5B0111	Excavación mecánica en roca	m3	1,00	28,81	28,81
5.3.11	523001	Entibado Continuo	m2	111,02	14,74	1.636,43
5.3.12	523002	Entibado Discontinuo	m2	259,05	9,84	2.549,05
5.3.13	513003	Cargado de Material a maquina	m3	1.507,04	1,31	1.974,22
5.3.14	513028	Transporte de material hasta 6 km	m3	7,04	1,76	12,39
5.3.15	513AHM	Transporte de material hasta 6 km Incluye pago en escombrera	m3	1.500,00	2,75	4.125,00
5.3.16	513027	Sobrecarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador >6 km	m3-km	21.550,67	0,29	6.249,69
5.3.17	5AT003	Cama de arena	m3	87,94	31,94	2.808,80
5.3.18	5B0044	Sum - Ins. Tubería de PVC Alcantarillado D=200 mm U/E	m	343,81	19,92	6.848,70
5.3.19	5B0045	Sum.-Inst. Tubería de PVC alcantarillado D=250mm U/E	m	33,84	24,68	835,17
5.3.20	5B0046	Sum.-Inst. Tubería de PVC alcantarillado D=315mm U/E	m	767,36	29,99	23.013,13
5.3.21	5B0047	Sum.-Inst. Tubería de PVC alcantarillado D=400mm U/E	m	10,00	56,10	561,00
5.3.22	5B0049	Sum.-Inst. Tubería de PVC alcantarillado D=500mm U/E	m	10,00	100,04	1.000,40
5.3.23	5B0143	Relleno inicial para tuberías PVC con mejoramiento seleccionado compactado con apisonador manual	m3	440,82	33,34	14.696,94
5.3.24	514032	Relleno compactado con Material de Mejoramiento	m3	978,13	28,38	27.759,33
5.3.25	514015	Relleno compactado con Material de sitio	m3	10,00	7,12	71,20
5.3.26	5B0050	Sum.-Inst. Tubería PVC para dren D=200mm	m	154,81	11,27	1.744,71
5.3.27	5B0145	Sum.-Inst. Tubería PVC para dren D=160mm	m	100,00	6,78	678,00
5.3.28	5B0146	Sum.-Inst. Tubería PVC para dren D=110mm	m	140,00	4,68	655,20

5.3.29	5B0147	Material filtro de 1/2" a 2" para dren y muros	m3	405,33	29,98	12.151,79
5.3.30	503068	Geotextil NT 1600	m2	1.500,28	2,30	3.450,64
5.3.31	540All	Geomembrana HDPE e=1mm para dren de muros	m2	503,00	9,97	5.014,91
5.3.32	5B0068	Tubería PVC Desagüe D=110mm	m	60,00	6,17	370,20
5.3.33	5B0069	Tubería PVC Desagüe D=160mm	m	60,00	14,99	899,40
5.3.34	5B0070	Tubería PVC Desagüe D=200mm	m	50,00	17,86	893,00
5.3.35	5B0148	Codo PVC Desagüe 110 mm 45 grados	u	20,00	9,42	188,40
5.3.36	5B0149	Codo PVC Desagüe 160 mm 45 grados	u	15,00	17,53	262,95
5.3.37	5B0150	Codo PVC Desagüe 200 mm 45 grados	u	20,00	29,04	580,80
5.3.38	5B0151	Codo PVC Desagüe 110 mm 90 grados	u	10,00	9,18	91,80
5.3.39	5B0152	Codo PVC Desagüe 160 mm 90 grados	u	10,00	15,85	158,50
5.3.40	5B0153	Codo PVC Desagüe 200 mm 90 grados	u	10,00	29,04	290,40
5.3.41	5B0051	Sumidero tipo 1	u	20,00	361,40	7.228,00
5.3.42	5B0052	Sumidero Tipo 2	m	99,98	403,02	40.293,94
5.3.43	5B0053	Sumidero tipo 3	m	444,98	113,99	50.723,27
5.3.44	5B0054	Sumidero tipo 4	u	29,00	111,04	3.220,16
5.3.45	5B0055	Caja para descarga pluvial, proviene de rejillas	u	73,00	181,80	13.271,40
5.3.46	5B0056	Rejilla tipo cúpula para piso - 110mm	u	12,00	33,22	398,64
5.3.47	5B0057	Caja de Revisión de 60x 60 cm, H=hasta 1,00 Tapa de H.A. y cerco metálico	u	55,00	222,42	12.233,10
5.3.48	534026	Pozo de revisión de h=0 a 1,5 m, Tapa y Brocal	u	15,00	356,95	5.354,25
5.3.49	534025	Pozo de revisión de h=0 a 2,0 m, Tapa y Brocal	u	9,00	404,17	3.637,53
5.3.50	534001	Pozo de revisión de h=0 a 2,5 m, Tapa y Brocal	u	3,00	467,70	1.403,10
5.3.51	534027	Pozo de revisión de h=0 a 3,0 m, Tapa y Brocal	u	1,00	528,18	528,18
5.3.52	534028	Pozo de revisión de h=0 a 3,5 m, Tapa y Brocal	u	2,00	595,39	1.190,78
5.3.53	534029	Pozo de revisión de h=0 a 4,0 m, Tapa y Brocal	u	1,00	672,23	672,23
5.3.54	5B0064	Pozo de revisión de h=0 a 4,5 m, Tapa y Brocal	u	1,00	761,35	761,35
5.3.55	5B0065	Pozo de revisión de h=0 a 5,5 m, Tapa y Brocal	u	1,00	950,44	950,44
5.3.56	5B0187	Soporte para bajantes	u	1,00	2,54	2,54
5.3.57	5B0188	Soporte colgante para tubería desde Ø6" hasta Ø8"	u	34,00	11,71	398,14
5.3.58	5B0189	Soporte colgante para tubería Ø10"	u	6,00	13,87	83,22
5.4.1	522037	Replanteo y nivelación	m	96,17	0,90	86,55
5.4.2	502002	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	31,79	14,35	456,19
5.4.3	502007	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	3,53	17,76	62,69

5.4.4	5B1163	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad	m3	24,63	2,74	67,49
5.4.5	5B1164	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	2,74	4,10	11,23
5.4.6	5B0111	Excavación mecánica en roca	m3	1,00	28,81	28,81
5.4.7	513003	Cargado de Material a maquina	m3	63,69	1,31	83,43
5.4.8	513028	Transporte de material hasta 6 km	m3	1,00	1,76	1,76
5.4.9	513AHM	Transporte de material hasta 6 km Incluye pago en escombrera	m3	62,69	2,75	172,40
5.4.10	513027	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador >6 km	m3-km	910,77	0,29	264,12
5.4.11	5B0066	Tubería PVC Desagüe D=50mm	m	144,49	2,90	419,02
5.4.12	5B0067	Tubería PVC Desagüe D=75mm	m	34,91	5,11	178,39
5.4.13	5B0068	Tubería PVC Desagüe D=110mm	m	268,23	6,17	1.654,98
5.4.14	5B0069	Tubería PVC Desagüe D=160mm	m	117,13	14,99	1.755,78
5.4.15	5B0070	Tubería PVC Desagüe D=200mm	m	10,00	17,86	178,60
5.4.16	514032	Relleno compactado con Material de Mejoramiento	m3	347,65	28,38	9.866,31
5.4.17	514015	Relleno compactado con Material de sitio	m3	10,00	7,12	71,20
5.4.18	5B0154	Codo PVC Desagüe 50 mm 45 grados	u	8,00	4,82	38,56
5.4.19	5B0155	Codo PVC Desagüe 75 mm 45 grados	u	4,00	6,54	26,16
5.4.20	5B0148	Codo PVC Desagüe 110 mm 45 grados	u	22,00	9,42	207,24
5.4.21	5B0149	Codo PVC Desagüe 160 mm 45 grados	u	4,00	17,53	70,12
5.4.22	5B0156	Yee PVC Desagüe 50 mm	u	5,00	5,52	27,60
5.4.23	5B0157	Yee PVC Desagüe 75 mm	u	3,00	9,36	28,08
5.4.24	5B0158	Yee PVC Desagüe 110 mm	u	24,00	10,39	249,36
5.4.25	5B0159	Yee PVC Desagüe 160 mm	u	3,00	20,58	61,74
5.4.26	5B0160	Yee PVC Reductora Desagüe 160 x 110 mm	u	8,00	21,18	169,44
5.4.27	5B0161	Yee PVC Reductora Desagüe 110 x 75 mm	u	7,00	14,95	104,65
5.4.28	5B0162	Yee PVC Reductora Desagüe 110 x 50 mm	u	12,00	10,62	127,44
5.4.29	5B0163	Yee PVC Reductora Desagüe 75 x 50 mm	u	6,00	9,90	59,40
5.4.30	5B0164	Reductor PVC Desagüe 160 x 110 mm	u	7,00	14,74	103,18
5.4.31	5B0165	Reductor PVC Desagüe 110 x 75 mm	u	9,00	8,68	78,12
5.4.32	5B0166	Reductor PVC Desagüe 110 x 50 mm	u	10,00	8,68	86,80
5.4.33	5B0167	Reductor PVC Desagüe 75 x 50 mm	u	13,00	5,89	76,57
5.4.34	5B0057	Caja de Revisión de 60x 60 cm, H=hasta 1,00 Tapa de H.A. y cerco metálico	u	9,00	222,42	2.001,78
5.4.35	5B0187	Soporte para bajantes	u	10,00	2,54	25,40

5.4.36	5B0185	Soporte colgante para tubería desde Ø1 1/4" hasta Ø2"	u	49,00	7,06	345,94
5.4.37	5B0186	Soporte colgante para tubería desde Ø2 1/2" hasta Ø4"	u	83,00	8,62	715,46
5.4.38	5B0188	Soporte colgante para tubería desde Ø6" hasta Ø8"	u	16,00	11,71	187,36
5.5.1	5B0071	Tubería PVC Ventilación D=50mm	m	383,83	3,00	1.151,49
5.5.2	5B0072	Tubería PVC Ventilación D=110mm	m	60,32	6,36	383,64
5.5.3	5B0073	Tubería PVC ventilación D=160mm	m	32,76	11,60	380,02
5.5.4	5B0168	Codo PVC Desagüe 50 mm 90 grados	u	100,00	4,76	476,00
5.5.5	5B0151	Codo PVC Desagüe 110 mm 90 grados	u	10,00	9,18	91,80
5.5.6	5B0152	Codo PVC Desagüe 160 mm 90 grados	u	6,00	15,85	95,10
5.5.7	5B0169	Codo PVC con ramal de ventilación 110 x 50 mm 90 grados	u	48,00	9,48	455,04
5.5.8	5B0170	Tee PVC Desagüe 50 mm	u	95,00	4,86	461,70
5.5.9	5B0171	Tee PVC Desagüe 110 mm	u	10,00	10,21	102,10
5.5.10	5B0172	Tee PVC Desagüe 160 mm	u	2,00	18,54	37,08
5.5.11	5B0173	Tee PVC Reductora Desagüe 110 x 50 mm	u	4,00	8,64	34,56
5.5.12	5B0174	Tee PVC Reductora Desagüe 160 x 110 mm	u	2,00	17,70	35,40
5.5.13	5B0156	Yee PVC Desagüe 50 mm	u	40,00	5,52	220,80
5.5.14	5B0185	Soporte colgante para tubería desde Ø1 1/4" hasta Ø2"	u	1,00	7,06	7,06
5.5.15	5B0186	Soporte colgante para tubería desde Ø2 1/2" hasta Ø4"	u	1,00	8,62	8,62
6.1.1	5B7001	Sistema de Presurización contra Incendios listada UL (1 Bomba Tipo Succión Final 200GPM vs 115 psi, 1 Bomba Jockey 20GPM vs 125 psi, Tablero de Control). Motor eléctrico	u	1,00	28.879,58	28.879,58
6.1.2	5B7002	Sistema de Presurización contra Incendios listada UL (1 Bomba Tipo Succión Final 200GPM vs 200 psi, 1 Bomba Jockey 20GPM vs 210 psi, Tablero de Control). Motor eléctrico	u	1,00	29.366,11	29.366,11
6.1.3	5B7003	Suministro e Instalación de Bomba sumergible 1HP y accesorios para instalación Q=200l/min, H=6.5m, Boca DN 1 1/2"	u	1,00	421,66	421,66
6.1.4	5B7004	Suministro e Instalación de rejilla metálica de recolección A=0.20 m	m	5,00	78,02	390,10
6.1.5	5B7005	Suministro e Instalación Tramo recto HD BL PN16 D=150mm	m	2,80	72,70	203,56
6.1.6	5B7006	Suministro e Instalación de Manifold multivía HD BB D=150mm	m	2,00	89,83	179,66
6.1.7	5B7007	Sum.-Inst. Brida ciega HD D=150mm	u	1,00	69,24	69,24

6.1.8	5B7008	Sum.-Inst. Pasamuro HD BB PN16 D=150 mm L=0.30 m	u	1,00	135,30	135,30
6.1.9	5B7009	Suministro e Instalación Codo HD BB PN16 D=150mm 90 Grad.	u	3,00	118,24	354,72
6.1.10	5B7010	Suministro e Instalación de Válvula de compuerta BB PN16 D=150mm	u	1,00	400,91	400,91
6.1.11	5B7011	Suministro e Instalación Tramo recto HD BB PN16 D=100mm	m	0,30	47,64	14,29
6.1.12	5B7012	Suministro e Instalación de Reductor Excéntrico HD BB PN16 D=100X50mm	u	1,00	93,79	93,79
6.1.13	5B7013	Suministro e Instalación de Reductor Concéntrico HD BB PN16 D=100X50mm	u	1,00	93,58	93,58
6.1.14	5B7014	Suministro e Instalación de Unión de desmontaje BB D=150mm	u	1,00	226,91	226,91
6.1.15	5B7015	Sum.-Inst. Tee HD BB PN16 D= 100x50mm	u	1,00	131,46	131,46
6.1.16	5B7016	Suministro e Instalación de Presostato regulable	u	2,00	175,37	350,74
6.1.17	5B7017	Suministro e Instalación de Manómetro de Glicerina 0-300 psi	u	2,00	62,04	124,08
6.1.18	5B7018	Suministro e instalación de Válvula Check HD BB PN16 D=100mm	u	1,00	411,98	411,98
6.1.19	5B7019	Suministro e instalación de Válvula Mariposa BB PN16 D=100mm	u	1,00	264,80	264,80
6.1.20	5B7020	Suministro e Instalación Tramo recto HD BEr PN16 D=100mm	m	1,25	49,75	62,19
6.1.21	5B7021	Sum.-Inst. Acoplamiento flexible ranurado 4"	u	5,00	10,76	53,80
6.1.22	5B7022	Suministro e Instalación Codo HD EEr PN16 D=100mm 90 Grad.	u	2,00	66,64	133,28
6.1.23	5B7023	Suministro e Instalación Tramo recto HD EEr PN16 D=100mm	m	0,30	47,59	14,28
6.1.24	5B7024	Suministro e Instalación de Válvula de retención de alarma contra incendios D=100mm	u	1,00	324,80	324,80
6.1.25	5B7025	Suministro e Instalación de Medidor Ultrasónico de flujo	u	2,00	6.215,52	12.431,04
6.1.26	5B7026	Suministro e Instalación Tee HD EEr PN16 D=100 x50mm	u	1,00	87,04	87,04
6.1.27	5B7027	Sum.-Inst. Pasamuro HD BB PN16 D=100 mm L=0.30 m	u	1,00	75,08	75,08
6.1.28	5B7028	Suministro e Instalación de Válvula de compuerta BB PN16 D=80mm	u	2,00	280,91	561,82
6.1.29	5B7029	Sum.-Inst. Tee HD BB PN16 D= 80x80mm	u	2,00	70,86	141,72
6.1.30	5B7030	Suministro e Instalación Tramo recto HD BB PN16 D=80mm	m	4,50	45,49	204,71

6.1.31	5B7031	Suministro e Instalación de Reductor Excéntrico HD BB PN16 D=80X50mm	u	1,00	72,19	72,19
6.1.32	5B7032	Suministro e Instalación de Reductor Concéntrico HD BB PN16 D=80X50mm	u	1,00	71,95	71,95
6.1.33	5B7033	Suministro e Instalación de Unión de desmontaje HD BB PN16 D=80mm	u	1,00	150,68	150,68
6.1.34	5B7034	Sum.-Inst. Tee HD BB PN16 D= 80x50mm	u	1,00	70,26	70,26
6.1.35	5B7035	Suministro e instalación de Válvula Check HD BB PN16 D=80mm	u	1,00	329,76	329,76
6.1.36	5B7036	Suministro e instalación de Válvula Mariposa BB PN16 D=80mm	u	1,00	233,76	233,76
6.1.37	5B7037	Suministro e Instalación Tramo recto HD BEr PN16 D=80mm	m	0,35	45,37	15,88
6.1.38	5B7038	Sum.-Inst. Acoplamiento flexible ranurado 3"	u	5,00	8,38	41,90
6.1.39	5B7039	Suministro e Instalación Codo HD EEr PN16 D=80mm 90 Grad	u	9,00	36,94	332,46
6.1.40	5B7040	Suministro e Instalación Tramo recto HD EEr PN16 D=80mm	m	1,50	44,59	66,89
6.1.41	5B7041	Suministro e Instalación Tee HD EEr PN16 D=80 x50mm	u	1,00	68,22	68,22
6.1.42	5B7042	Sum.-Inst. Pasamuro HD BB PN16 D=80 mm L=0.30 m	u	2,00	64,88	129,76
6.1.43	5B7043	Suministro e Instalación Tramo recto HD BL PN16 D=80mm	m	4,85	44,95	218,01
6.1.44	5B7044	Suministro e Instalación Codo HD RR PN16 D=40mm 90 Grad	u	10,00	30,04	300,40
6.1.45	5B7045	Suministro e Instalación Válvula esférica RR D=40mm	u	4,00	70,51	282,04
6.1.46	5B7046	Suministro e Instalación Filtro RR D=40mm	u	2,00	55,07	110,14
6.1.47	5B7047	Suministro e Instalación Tramo recto HD RR PN16 D=40mm	m	8,00	18,97	151,76
6.1.48	5B7048	Suministro e Instalación Válvula Check RR D=40mm	u	2,00	134,87	269,74
6.1.49	5B7049	Sum.-Inst. Acoplamiento flexible ranurado 2"	u	11,00	7,78	85,58
6.1.50	5B7050	Suministro e Instalación Tramo recto HD EEr PN16 D=50mm	m	4,80	24,79	118,99
6.1.51	5B7051	Suministro e Instalación Codo HD EEr PN16 D=50mm 90 Grad.	u	2,00	29,74	59,48
6.1.52	5B7052	Suministro e Instalación Tramo recto HD BEr PN16 D=50mm	m	0,60	25,93	15,56
6.1.53	5B7053	Suministro e Instalación de Válvula de compuerta BB PN16 D=50mm	u	2,00	204,11	408,22
6.1.54	5B7054	Suministro e Instalación Tee HD EEr PN16 D=50 x50mm	u	1,00	44,46	44,46

6.1.55	5B7055	Suministro e Instalación Tramo recto con ceja pasamuro HD EEr PN16 D=50mm	m	2,00	27,25	54,50
6.1.56	5B7056	Suministro e instalación tramo recto PVC D=110 mm con ceja pasamuro	m	3,20	15,73	50,34
6.1.57	5B0181	Válvula Flotadora 2"	u	1,00	182,17	182,17
6.1.58	5B0144	Sum,-Ins, Tapa Tool 90x90cm	u	2,00	85,75	171,50
6.2.1	5AN007	Suministro e Instalación de Toma Siamesa de Bronce 4" x 2 1/2"	u	3,00	512,42	1.537,26
6.2.2	5B7061	Suministro e Instalación de Tubo de Acero negro ASTM A53 D=4" (100mm)	m	144,00	41,05	5.911,20
6.2.3	5B7062	Suministro e Instalación de Tubo de Acero negro ASTM A53 D=3" (80mm)	m	214,00	28,31	6.058,34
6.2.4	5B7063	Suministro e Instalación de Tubo de Acero negro ASTM A53 D=2 1/2" (65mm)	m	461,00	24,38	11.239,18
6.2.5	5B7064	Suministro e Instalación de Tubo de Acero negro ASTM A53 D=2 " (50mm)	m	149,00	15,41	2.296,09
6.2.6	5B7065	Suministro e Instalación de Tubo de Acero negro ASTM A53 D=1 1/2 " (40mm)	m	147,00	12,10	1.778,70
6.2.7	5B7066	Suministro e Instalación de Tubo de Acero negro ASTM A53 D=1 1/4 " (32mm)	m	97,00	10,96	1.063,12
6.2.8	5B7067	Suministro e Instalación de Tubo de Acero negro ASTM A53 D=1 " (25mm)	m	446,00	8,60	3.835,60
6.2.9	5AN038	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=4", 90°	u	36,00	19,63	706,68
6.2.10	5AN039	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=3", 90°	u	35,00	15,17	530,95
6.2.11	5AN040	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=2 1/2", 90°	u	62,00	13,60	843,20
6.2.12	5B7071	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=2", 90°	u	15,00	12,70	190,50
6.2.13	5AN023	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=1 1/2", 90°	u	21,00	9,14	191,94
6.2.14	5B7073	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=1 1/4", 90°	u	12,00	7,64	91,68
6.2.15	5AN024	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=1 ", 90°	u	60,00	5,17	310,20
6.2.16	5B7075	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=4", 45°	u	18,00	19,09	343,62
6.2.17	5AN048	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=3", 45°	u	18,00	15,17	273,06
6.2.18	5AN049	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=2 1/2", 45°	u	31,00	13,54	419,74

6.2.19	5B7078	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=2", 45°	u	8,00	12,70	101,60
6.2.20	5B7079	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=1 1/2", 45°	u	12,00	9,08	108,96
6.2.21	5B7080	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=1 1/4", 45°	u	6,00	7,64	45,84
6.2.22	5B7081	Suministro e Instalación de Codo de Acero negro D=1 ", 45°	u	6,00	5,11	30,66
6.2.23	5B7082	Suministro e Instalación de Bushing reductor acero 1" a 1/2"	u	212,00	3,20	678,40
6.2.24	5AN027	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 4" a 3"	u	1,00	13,48	13,48
6.2.25	5B7084	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 4" a 2 1/2"	u	5,00	13,12	65,60
6.2.26	5B7085	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 4" a 2"	u	1,00	13,12	13,12
6.2.27	5B7086	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 4" a 1 1/2"	u	1,00	13,06	13,06
6.2.28	5B7087	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 3" a 2 1/2"	u	2,00	11,92	23,84
6.2.29	5B7088	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 3" a 2"	u	3,00	11,92	35,76
6.2.30	5B7089	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 3" a 1 1/2"	u	2,00	11,86	23,72
6.2.31	5B7090	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 3" a 1 1/4"	u	1,00	11,86	11,86
6.2.32	5B7091	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 3" a 1"	u	32,00	11,86	379,52
6.2.33	5B7092	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 2 1/2" a 2"	u	2,00	8,80	17,60
6.2.34	5B7093	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 2 1/2" a 1 1/2"	u	1,00	8,80	8,80
6.2.35	5B7094	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 2 1/2" a 1 1/4"	u	1,00	8,74	8,74
6.2.36	5B7095	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 2 1/2" a 1"	u	27,00	8,74	235,98
6.2.37	5B7096	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 2" a 1 1/2"	u	1,00	6,32	6,32
6.2.38	5B7097	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 2" a 1 1/4"	u	1,00	6,26	6,26
6.2.39	5B7098	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 2" a 1"	u	41,00	6,26	256,66
6.2.40	5B7099	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 1 1/2" a 1 1/4"	u	1,00	5,24	5,24
6.2.41	5B7100	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 1 1/2" a 1"	u	30,00	5,24	157,20
6.2.42	5B7101	Suministro e Instalación de Reductor de Acero 1 1/4" a 1 "	u	30,00	4,76	142,80
6.2.43	5AN033	Suministro e Instalación de Cruz de Acero D=4"	u	3,00	45,32	135,96
6.2.44	5AN034	Suministro e Instalación de Cruz de Acero D=3"	u	18,00	36,92	664,56

6.2.45	5AN035	Suministro e Instalación de Cruz de Acero D=2 1/2"	u	17,00	33,32	566,44
6.2.46	5B7105	Suministro e Instalación de Cruz de Acero D=2"	u	17,00	24,92	423,64
6.2.47	5B7106	Suministro e Instalación de Cruz de Acero D=1"	u	30,00	15,10	453,00
6.2.48	5B7107	Suministro e Instalación de Tee de Acero negro D=4"	u	18,00	33,32	599,76
6.2.49	5B7108	Suministro e Instalación de Tee de Acero negro D=3"	u	17,00	28,52	484,84
6.2.50	5B7109	Suministro e Instalación de Tee de Acero negro D=2 1/2"	u	2,00	20,12	40,24
6.2.51	5B7110	Suministro e Instalación de Tee de Acero negro D=2"	u	6,00	17,66	105,96
6.2.52	5B7111	Suministro e Instalación de Tee de Acero negro D=1 1/2"	u	8,00	13,16	105,28
6.2.53	5B7112	Suministro e Instalación de Tee de Acero negro D=1 1/4"	u	9,00	10,12	91,08
6.2.54	5B7113	Suministro e Instalación de Tee de Acero negro D=1"	u	12,00	7,90	94,80
6.2.55	5B7114	Suministro de Tapón roscado NPT D=1"	u	10,00	8,05	80,50
6.2.56	5B7115	Suministro de Tapón roscado NPT D=1 1/4"	u	10,00	9,61	96,10
6.2.57	5B7116	Suministro de Tapón ranurado D=1 1/2"	u	10,00	10,57	105,70
6.2.58	5B7117	Suministro de Tapón ranurado D=2 1/2"	u	10,00	13,69	136,90
6.2.59	5B7021	Sum.-Inst. Acoplamiento flexible ranurado 4"	u	36,00	10,76	387,36
6.2.60	5B7038	Sum.-Inst. Acoplamiento flexible ranurado 3"	u	54,00	8,38	452,52
6.2.61	5B7118	Sum.-Inst. Acoplamiento flexible ranurado 2 1/2"	u	73,00	8,08	589,84
6.2.62	5B7049	Sum.-Inst. Acoplamiento flexible ranurado 2"	u	38,00	7,78	295,64
6.2.63	5B7119	Sum.-Inst. Acoplamiento flexible ranurado 1 1/2"	u	38,00	6,76	256,88
6.2.64	5B7120	Sum.-Inst. Acoplamiento roscado 1 1/4"	u	26,00	5,87	152,62
6.2.65	5B7121	Sum.-Inst. Acoplamiento roscado 1"	u	112,00	4,91	549,92
6.2.66	5B7122	Suministro e Instalación de válvula de compuerta ranurada 4"	u	2,00	501,14	1.002,28
6.2.67	5B7123	Suministro e Instalación de válvula de compuerta ranurada 2"	u	2,00	381,14	762,28
6.2.68	535A9M	Suministro e Instalación de válvula de compuerta roscada 1"	u	2,00	44,27	88,54
6.2.69	5B7125	Sum.-Inst. Gabinete Contra Incendios	u	8,00	533,64	4.269,12
6.2.70	5AN008	Suministro e Instalación de Rociador tipo Colgante 1/2" K=80	u	212,00	21,94	4.651,28
6.3.1	5B7129	Suministro e instalación de Detector de humo óptico	u	81,00	109,91	8.902,71
6.3.2	5B7130	Suministro e instalación de Detector de haz proyectado	u	6,00	609,11	3.654,66
6.3.3	5B7131	Suministro e instalación de Detector de temperatura	u	2,00	52,31	104,62

6.3.4	5B7132	Suministro e instalación de Detector de GLP	u	3,00	87,11	261,33
6.3.5	5B7133	Suministro e instalación de extintor PQS (UL) Potencial 3A:40-B:C	u	28,00	520,69	14.579,32
6.3.6	5B7134	Suministro e Instalación de Extintor de CO2 (UL) Potencial 5-B:C	u	4,00	661,09	2.644,36
6.3.7	5B7135	Suministro e Instalación de Extintor Tipo K (UL) de 6 litros, Potencial 2A:K	u	3,00	1.174,04	3.522,12
6.3.8	5B7136	Suministro e Instalación de luz de emergencia eléctrica con batería de duración 5 horas	u	26,00	47,50	1.235,00
6.3.9	540A93	Suministro e Instalación de Pulsador de Alarma contra Incendios	u	14,00	69,70	975,80
6.3.10	5B7138	Suministro e Instalación de Dispositivo Audible Interior/Exterior (Sirena)	u	15,00	123,19	1.847,85
6.3.11	5B7139	Central de alarma direccionable contra incendios para 256 dispositivos	u	1,00	2.326,75	2.326,75
6.3.12	5AN011	Suministro e Instalación de Luz Estroboscópica con sirena	u	17,00	219,74	3.735,58
6.3.13	593042	Suministro e Instalación de Letrero Fotoluminiscente "Ruta de Evacuación"	u	18,00	17,08	307,44
6.3.14	593043	Suministro e Instalación de Señalética fotoluminiscente para extintor	u	31,00	17,08	529,48
6.3.15	5B7143	Suministro e Instalación de Conductor FPL 2X18 Antiflama	m	3.000,00	3,88	11.640,00
7.1.1	5B1001	Retiro de conductor ACSR #4	m	1.210,00	0,65	786,50
7.1.2	5B1102	Retiro de conductor ACSR #1/0	m	730,00	0,96	700,80
7.1.3	5B1002	Retiro de conductor de aluminio Multiplex 2x4	m	545,00	0,55	299,75
7.1.4	5B1008	Retiro de conductor XLPE de 25KV #2	m	302,00	1,21	365,42
7.1.5	5B1009	Retiro de conductor CU TTU #3/0	m	360,00	0,83	298,80
7.1.6	5B1103	Retiro de conductor CU TTU #4	m	45,00	0,67	30,15
7.1.7	5B1003	Retiro de estructuras de medio voltaje trifásica	u	17,00	17,04	289,68
7.1.8	5B1104	Retiro de estructuras de medio voltaje monofásica	u	2,00	10,67	21,34
7.1.9	5B1004	Retiro de estructuras de bajo voltaje	u	39,00	7,46	290,94
7.1.10	5B1005	Retiro de luminarias de sodio de 250W	u	36,00	11,72	421,92
7.1.11	5B1006	Retiro de tensores	u	13,00	8,52	110,76
7.1.12	5B1007	Retiro de poste de hormigón armado hasta 12 metros de altura	u	27,00	29,18	787,86
7.1.13	5B1010	Retiro de transformador trifásico tipo padmounted	u	2,00	197,69	395,38
7.1.14	5B1011	Retiro de transformador trifásico tipo convencional en poste	u	1,00	151,28	151,28

7.1.15	5B1105	Retiro de transformador monofasico tipo convencional en poste	u	1,00	78,67	78,67
7.1.16	5B1106	Retiro de estructura de seccionamiento en poste	u	5,00	11,41	57,05
7.1.17	5B1107	Reubicación de poste de hormigón armado hasta 12 metros de altura	u	5,00	58,36	291,80
7.1.18	5B1108	Reubicación de tensores	u	2,00	15,98	31,96
7.1.19	5B1109	Desmontaje y montaje de estructura de bajo voltaje	u	24,00	14,93	358,32
7.1.20	5B1110	Desmontaje y montaje conductor de aluminio Multiplex 2x4	m	579,00	0,65	376,35
7.1.21	5B1111	Desmontaje y montaje de luminarias de sodio de 250W	u	4,00	13,86	55,44
7.2.1	5B1120	Construcción de Pozo de 60X60X75 CM (TIPO A MEER)	u	2,00	242,24	484,48
7.2.2	5B1057	Construcción de pozo de 90X90X90 CM (Tipo B MEER)	u	33,00	421,42	13.906,86
7.2.3	5B1112	Construcción de pozo de 120X120x330 CM (Tipo C MEER)	u	1,00	1.207,33	1.207,33
7.2.4	5B1113	Construcción de banco de ductos 4x3- Eléctrico MEER OB4X3B1	m	278,00	144,04	40.043,12
7.2.5	5B1012	Construcción de banco de ductos 3x3- Eléctrico MEER OB3X3B1	m	174,00	123,52	21.492,48
7.2.6	5AU058	Construcción de banco de ductos 1x2- Eléctrico MEER OB1X2B1	m	127,00	46,88	5.953,76
7.2.7	5B1054	Suministro e instalación de seccionamiento para transición aéreo - subterráneo 3F	u	7,00	787,55	5.512,85
7.2.8	5B1014	Suministro e instalación de bajante para transición aérea subterránea	u	7,00	189,41	1.325,87
7.2.9	5B1114	Suministro e instalación de conductor de CU XLPE de 25KV #2 - 3F4C	m	210,00	43,99	9.237,90
7.2.10	5B1115	Suministro e instalación de conductor de CU XLPE de 25KV #1/0 - 3F4C	m	132,00	59,90	7.906,80
7.2.11	5B1116	Suministro e instalación de conductor de CU XLPE de 25KV #3/0 - 3F4C	m	356,00	67,40	23.994,40
7.2.12	5B1017	Suministro e instalación de punta terminal exterior/interior - 3F	u	16,00	569,95	9.119,20
7.2.13	5B1018	Suministro e instalación de celda de MV de remonte con pararrayo 24kV - 150 Bil	u	2,00	3.046,82	6.093,64
7.2.14	5B1019	Suministro e instalación de celda de MV de seccionamiento y protección de 24kV - 150 Bil	u	3,00	5.986,82	17.960,46
7.2.15	5B1117	Suministro e instalación de celda de MV para medición indirecta con TC y TP monopolares	u	1,00	12.334,82	12.334,82

7.2.16	5B1118	Suministro e instalación de transformador 3F padmounted 400KVA, 25KV - 380/220, incluye accesorios	u	1,00	22.030,43	22.030,43
7.2.17	5B1119	Suministro e instalación de transformador 3F padmounted 150KVA, 25KV - 220/127, incluye accesorios	u	1,00	9.430,43	9.430,43
7.2.18	5B1121	Suministro e instalación de generador de emergencia trifásico de 120KW, 220 - 127V, tipo cabinado, Incluye Transferencia	u	1,00	39.933,74	39.933,74
7.2.19	5B1122	Suministro e instalación de conductor de AL ACSR #3/0 - 3F4C	m	360,00	5,10	1.836,00
7.2.20	5B1024	Suministro e instalación de estructura de medio voltaje 3SR	u	8,00	294,13	2.353,04
7.2.21	5B1025	Suministro e instalación de estructura de medio voltaje 3SP	u	8,00	197,68	1.581,44
7.2.22	5B1026	Suministro e instalación de estructura de medio voltaje 3SA	u	2,00	379,88	759,76
7.2.23	5B1123	Suministro e instalación de estructura de medio voltaje 1CR	u	1,00	61,72	61,72
7.2.24	5B1149	Suministro e instalación de estructura de medio voltaje 3VP	u	1,00	206,12	206,12
7.2.25	5B1028	Suministro e instalación de tensor simple a tierra	u	3,00	103,79	311,37
7.2.26	5B1029	Suministro e instalación de poste de hormigón armado PHC12_500	u	3,00	318,00	954,00
7.2.27	5B1125	Suministro e instalación de poste de hormigón armado PHC12_2000	u	10,00	1.484,95	14.849,50
7.2.28	5B1150	Pruebas de VLF para cables de medio voltaje (prueba por conductor de cada fase)	u	9,00	633,62	5.702,58
7.3.1	5B1030	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra con varillas de cobre - Sistema eléctrico	u	2,00	1.666,96	3.333,92
7.3.2	5B1032	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra con varillas de cobre - Sistema Electrónico	u	1,00	778,56	778,56
7.3.3	5B1031	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra para electrolinera	u	1,00	3.012,19	3.012,19
7.3.4	5B1033	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra con varillas de cobre para equipos eléctricos	u	3,00	776,87	2.330,61
7.4.1.1	5B1034	Suministro e instalación de centro de carga bifásico de 4 espacios - Locales Comerciales	u	18,00	31,09	559,62
7.4.1.2	5B1039	Suministro e instalación de centro de carga trifásico de 12 espacios	u	2,00	100,75	201,50
7.4.1.3	5B1041	Suministro e instalación de breaker enchufable 1P - 20A	u	27,00	6,26	169,02

7.4.1.4	5B1042	Suministro e instalación de breaker enchufable 1P - 16A	u	23,00	6,23	143,29
7.4.1.5	5B1151	Suministro e instalación de tomacorriente normal polarizado	u	86,00	7,64	657,04
7.4.1.6	5B1169	Suministro e instalación de tomacorriente normal polarizado en piso - con toma USB	u	40,00	14,98	599,20
7.4.1.7	5B1048	Suministro e instalación de interruptor simple	u	21,00	6,88	144,48
7.4.1.8	5B1049	Suministro e instalación de interruptor doble	u	3,00	8,33	24,99
7.4.1.9	5B1051	Suministro e instalación de luminaria tipo panel Led cuadrado de 60x60 cms	u	34,00	36,72	1.248,48
7.4.1.10	5B1126	Suministro e instalación de luminaria tipo panel Led redondo de 24W	u	33,00	15,17	500,61
7.4.1.11	5B1052	Suministro e instalación de luminaria colgante high bay	u	27,00	153,10	4.133,70
7.4.1.12	5B1053	Suministro e instalación de alimentador THHN CU (F 1x#12 AWG + N 1x#12 AWG + T 1x #14 AWG)	m	972,00	3,28	3.188,16
7.4.1.13	5B1055	Suministro e instalación de alimentador THHN CU (F 1x#14 AWG + N 1x#14 AWG)	m	835,00	2,62	2.187,70
7.4.1.14	5B1127	Suministro e instalación de alimentador THHN CU (F 2x#10 AWG)	m	316,00	3,29	1.039,64
7.4.1.15	5B1152	Suministro e instalación de tubería EMT 1/2"	m	1.807,00	5,26	9.504,82
7.4.1.16	5B1153	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4"	m	316,00	5,74	1.813,84
7.4.1.17	5B1154	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	m	80,00	6,64	531,20
7.4.1.18	5B1155	Suministro e instalación de manguera PVC de 1/2"	m	400,00	1,55	620,00
7.4.1.19	5B1059	Suministro e instalación de canaleta metálica tipo escalerilla de 30x10x240, incluye soportes	m	55,00	29,14	1.602,70
7.4.2.1	5B1034	Suministro e instalación de centro de carga bifásico de 4 espacios - Locales Comerciales	u	30,00	31,09	932,70
7.4.2.2	5B1039	Suministro e instalación de centro de carga trifásico de 12 espacios	u	5,00	100,75	503,75
7.4.2.3	5B1042	Suministro e instalación de breaker enchufable 1P - 16A	u	15,00	6,23	93,45
7.4.2.4	5B1041	Suministro e instalación de breaker enchufable 1P - 20A	u	39,00	6,26	244,14
7.4.2.5	5B1151	Suministro e instalación de tomacorriente normal polarizado	u	169,00	7,64	1.291,16
7.4.2.6	5B1048	Suministro e instalación de interruptor simple	u	23,00	6,88	158,24
7.4.2.7	5B1049	Suministro e instalación de interruptor doble	u	38,00	8,33	316,54
7.4.2.8	5B1060	Suministro e instalación de conmutador simple	u	4,00	7,09	28,36

7.4.2.9	5B1050	Suministro e instalación de sensor de movimiento	u	10,00	10,22	102,20
7.4.2.10	5B1051	Suministro e instalación de luminaria tipo panel Led cuadrado de 60x60 cms	u	107,00	36,72	3.929,04
7.4.2.11	5B1126	Suministro e instalación de luminaria tipo panel Led redondo de 24W	u	72,00	15,17	1.092,24
7.4.2.12	5B1061	Suministro e instalación de luminaria tipo panel Led redondo de 12W	u	81,00	9,17	742,77
7.4.2.13	5B1052	Suministro e instalación de luminaria colgante high bay	u	18,00	153,10	2.755,80
7.4.2.14	5B1062	Suministro e instalación de luminaria sobrepuesta hermética 55W	u	29,00	49,15	1.425,35
7.4.2.15	5B1063	Suministro e instalación de luminaria sobrepuesta hermética 40W	u	50,00	39,88	1.994,00
7.4.2.16	5B1064	Suministro e instalación perfil de aluminio con cinta led	m	33,00	17,63	581,79
7.4.2.17	5B1053	Suministro e instalación de alimentador THHN CU (F 1x#12 AWG + N 1x#12 AWG + T 1x #14 AWG)	m	1.435,00	3,28	4.706,80
7.4.2.18	5B1055	Suministro e instalación de alimentador THHN CU (F 1x#14 AWG + N 1x#14 AWG)	m	2.321,00	2,62	6.081,02
7.4.2.19	5B1127	Suministro e instalación de alimentador THHN CU (F 2x#10 AWG)	m	205,00	3,29	674,45
7.4.2.20	5B1152	Suministro e instalación de tubería EMT 1/2"	m	3.756,00	5,26	19.756,56
7.4.2.21	5B1153	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4"	m	205,00	5,74	1.176,70
7.4.2.22	5B1154	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	m	140,00	6,64	929,60
7.4.2.23	5B1059	Suministro e instalación de canaleta metálica tipo escalerilla de 30x10x240, incluye soportes	m	160,00	29,14	4.662,40
7.4.3.1	5B1065	Suministro e instalación de centro de carga bifásico de 6 espacios - Locales comerciales	u	3,00	38,36	115,08
7.4.3.2	5B1066	Suministro e instalación de tomacorriente 220V - Locales Comerciales	u	3,00	11,29	33,87
7.4.3.3	5B1039	Suministro e instalación de centro de carga trifásico de 12 espacios	u	3,00	100,75	302,25
7.4.3.4	5B1067	Suministro e instalación de centro de carga trifásico de 20 espacios	u	1,00	143,76	143,76
7.4.3.5	5B1042	Suministro e instalación de breaker enchufable 1P - 16A	u	14,00	6,23	87,22
7.4.3.6	5B1041	Suministro e instalación de breaker enchufable 1P - 20A	u	20,00	6,26	125,20
7.4.3.7	5B1156	Suministro e instalación de breaker enchufable 2P - 40A	u	3,00	21,06	63,18
7.4.3.8	5B1151	Suministro e instalación de tomacorriente normal polarizado	u	63,00	7,64	481,32

7.4.3.9	5B1045	Suministro e instalación de tomacorriente normal polarizado en piso	u	4,00	14,98	59,92
7.4.3.10	5B1068	Suministro e instalación de tomacorriente regulado polarizado	u	19,00	11,30	214,70
7.4.3.11	5B1069	Suministro e instalación de tomacorriente regulado polarizado en piso	u	4,00	11,30	45,20
7.4.3.12	5B1048	Suministro e instalación de interruptor simple	u	8,00	6,88	55,04
7.4.3.13	5B1050	Suministro e instalación de sensor de movimiento	u	1,00	10,22	10,22
7.4.3.14	5B1051	Suministro e instalación de luminaria tipo panel Led cuadrado de 60x60 cms	u	34,00	36,72	1.248,48
7.4.3.15	5B1126	Suministro e instalación de luminaria tipo panel Led redondo de 24W	u	60,00	15,17	910,20
7.4.3.16	5B1063	Suministro e instalación de luminaria sobrepuesta hermética 40W	u	6,00	39,88	239,28
7.4.3.17	5B1064	Suministro e instalación perfil de aluminio con cinta led	m	180,00	17,63	3.173,40
7.4.3.18	5B1053	Suministro e instalación de alimentador THHN CU (F 1x#12 AWG + N 1x#12 AWG + T 1x #14 AWG)	m	1.149,00	3,28	3.768,72
7.4.3.19	5B1055	Suministro e instalación de alimentador THHN CU (F 1x#14 AWG + N 1x#14 AWG)	m	1.143,00	2,62	2.994,66
7.4.3.20	5B1157	Suministro e instalación de alimentador THHN CU (F 2x#8 AWG + T 1x#10 AWG)	m	45,00	6,20	279,00
7.4.3.21	5B1152	Suministro e instalación de tubería EMT 1/2"	m	2.292,00	5,26	12.055,92
7.4.3.22	5B1153	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4"	m	45,00	5,74	258,30
7.4.3.23	5B1154	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	m	30,00	6,64	199,20
7.4.3.24	5B1155	Suministro e instalación de manguera PVC de 1/2"	m	40,00	1,55	62,00
7.4.3.25	5B1059	Suministro e instalación de canaleta metálica tipo escalerilla de 30x10x240, incluye soportes	m	150,00	29,14	4.371,00
7.4.3.26	5B1158	Suministro e instalación UPS 10KVA online, trifásico 220/127V	u	1,00	8.405,64	8.405,64
7.5.1	5B1070	Suministro e instalación de tablero de distribución secundaria - Sistema HVAC	u	1,00	935,48	935,48
7.5.2	5B1071	Suministro e instalación de alimentador TTU CU (F 3x#2 AWG + N 1x#2 AWG + T 1x#8 AWG)	m	75,00	23,74	1.780,50
7.5.3	5B1128	Suministro e instalación de alimentador THHN CU (F 3x#10 AWG + T 1x #14 AWG)	m	765,00	4,32	3.304,80
7.5.4	5B1159	Suministro e instalación de alimentador THHN CU (F 1X10 AWG + N 1X10 AWG T 1X14 AWG)	m	329,00	3,64	1.197,56

7.5.5	5B1059	Suministro e instalación de canaleta metálica tipo escalerilla de 30x10x240, incluye soportes	m	120,00	29,14	3.496,80
7.5.6	5B1153	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4"	m	69,00	5,74	396,06
7.5.7	5B1160	Suministro e instalación de tubería EMT 2"	m	20,00	7,21	144,20
7.6.1	5B1087	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra para sistema fotovoltaico	u	1,00	559,70	559,70
7.6.2	5B1129	Suministro e instalación de alimentador Superflex CU (F 3x#350 MCM + N 1x#350 MCM + T 1x#3/0 AWG)	m	238,00	118,26	28.145,88
7.6.3	5B1130	Suministro e instalación de alimentador Superflex CU (F 3x#4/0 + N 1x#4/0 + T 1x#2 AWG)	m	20,00	72,40	1.448,00
7.6.4	5B1131	Suministro e instalación de alimentador Superflex CU (F 3x#1/0 + N 1x#1/0 + T 1x#2 AWG)	m	60,00	40,67	2.440,20
7.6.5	5B1132	Suministro e instalación de alimentador TTU CU (F 2x#6 AWG + N 1x#6 AWG + T 1x#10 AWG)	m	3.852,00	8,87	34.167,24
7.6.6	5B1133	Suministro e instalación de alimentador TTU CU (F 3x#6 AWG + N 1x#6 AWG + T 1x#10 AWG)	m	820,00	10,96	8.987,20
7.6.7	5B1071	Suministro e instalación de alimentador TTU CU (F 3x#2 AWG + N 1x#2 AWG + T 1x#8 AWG)	m	125,00	23,74	2.967,50
7.6.8	5B1172	Suministro e instalación de alimentador Superflex CU (F 3x#3/0 + N 1x#3/0 + T 1x#2 AWG)	m	50,00	57,56	2.878,00
7.6.9	5B1135	Suministro e instalación de tablero de protección principal	u	1,00	1.807,22	1.807,22
7.6.10	5B1136	Suministro e instalación de tablero de distribución principal - servicios generales - TDP	u	1,00	2.864,36	2.864,36
7.6.11	5AU145	Suministro e instalación de tablero de control de iluminación - TCI	u	2,00	798,77	1.597,54
7.6.12	5B1138	Suministro e instalación de tablero de distribución secundario - Sistema contra incendios - TDS CI	u	1,00	2.645,22	2.645,22
7.6.13	5B1139	Suministro e instalación de tablero de distribución secundario - Sistema Hidrosanitario - TDS HR	u	1,00	935,96	935,96
7.6.14	5B1140	Suministro e instalación de tablero de distribución secundario - Servicios - TDS SERV	u	1,00	1.138,04	1.138,04
7.6.15	5B1095	Suministro e instalación de tablero de medición general para 20 contadores de energía	u	2,00	1.261,57	2.523,14

7.7.1	5B1096	Suministro e instalación de tablero de medición general para 10 contadores de energía	u	1,00	890,05	890,05
7.7.2	5B1120	Construcción de Pozo de 60X60X75 CM (TIPO A MEER)	u	35,00	242,24	8.478,40
7.7.3	5B1141	Suministro e instalación de poste metálico cónico de 9 metros	u	24,00	1.119,24	26.861,76
7.7.4	5B1142	Suministro e instalación de poste metálico cónico de 6 metros	u	23,00	1.109,88	25.527,24
7.7.5	5B1143	Suministro e instalación de luminaria para alumbrado exterior - Luminaria LED 90W	u	51,00	499,46	25.472,46
7.7.6	5B1144	Suministro e instalación de alimentador TTU CU (F 2x#4 + N 1x#6 AWG)	m	870,00	10,49	9.126,30
7.7.7	5B1100	Suministro e instalación de empalme en gel para luminaria	u	153,00	11,62	1.777,86
7.7.8	5B1145	Suministro e instalación de luminaria para alumbrado exterior - Luminaria LED 240W	u	22,00	1.039,46	22.868,12
7.7.9	5B1146	Suministro e instalación de luminaria para alumbrado exterior - Luminaria LED 150W	u	5,00	661,46	3.307,30
7.7.10	5B1147	Suministro e instalación de manguera PVC de 2" - 50mm	m	196,00	4,46	874,16
7.7.11	5B1148	Construcción de banco de ductos 1x2- Eléctrico MEER OB1X2A1	m	635,00	11,96	7.594,60
7.8.1	502002	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	22,44	14,35	322,01
7.8.2	5B1162	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m (2)	m3	2,49	18,71	46,59
7.8.3	5B1163	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad	m3	426,30	2,74	1.168,06
7.8.4	5B1164	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	47,37	4,10	194,22
7.8.5	513003	Cargado de Material a maquina	m3	498,60	1,31	653,17
7.8.6	513028	Transporte de material hasta 6 km	m3	1,60	1,76	2,82
7.8.7	513AHM	Transporte de material hasta 6 km Incluye pago en escombrera	m3	497,00	2,75	1.366,75
7.8.8	513027	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador >6 km	m3-km	7.139,98	0,29	2.070,59
8.1	5B3001	Suministro e instalacion cable F/UTP cat 6A	m	25.530,00	1,60	40.848,00
8.2	5B3002	Suministro e instalación de toma de datos simple CAT 6A	u	128,00	24,59	3.147,52
8.3	5B3003	Suministro e instalación de toma de datos doble CAT 6A	u	20,00	47,74	954,80

8.4	5B3004	Suministro e instalación de toma de datos conectorizada CAT 6A	u	177,00	25,16	4.453,32
8.5	5B3005	Suministro e instalación de patch cord Cat 6A 28 AWG 1m	u	345,00	11,69	4.033,05
8.6	5B3006	Suministro e instalación de patch cord Cat 6A 28 AWG 3m	u	168,00	12,49	2.098,32
8.7	5B3007	Certificación punto de datos	u	345,00	12,17	4.198,65
8.8	5B3008	Suministro e instalación de patch panel metálico de 24 puertos	u	20,00	38,64	772,80
8.9	5B3009	Suministro e instalación de organizador de 1 UR	u	27,00	40,62	1.096,74
8.10	5B3010	Suministro e instalación de centro de datos consolidado	u	1,00	65.388,67	65.388,67
8.11	5B3011	Suministro e instalación de ODF rackeable de 24 puertos con conectores SC-APC	u	9,00	220,69	1.986,21
8.12	5B3012	Suministro e instalación de Fibra óptica monomodo 2 hilos	m	4.700,00	0,70	3.290,00
8.13	5B3013	Suministro e instalación de Patchcord FO SM 2m SC-APC/SC-APC	u	65,00	2,76	179,40
8.14	5B3014	Fusión de enlace de fibra óptica, incluye 2 pigtails y certificación TIER-1 (SM y MM)	u	132,00	32,90	4.342,80
8.15	5B3015	Suministro e instalación de roseta fibra óptica de dos puertos	u	63,00	20,81	1.311,03
8.16	5B3016	Suministro e instalación de caja 30x30 con fondo de madera	u	47,00	64,37	3.025,39
8.17	5B3017	Suministro e instalación de switch de CORE 24G - 4SFP	u	2,00	3.757,57	7.515,14
8.18	5B3018	Suministro e instalación de switch de acceso 48G - 4SFP	u	3,00	2.531,92	7.595,76
8.19	5B3019	Suministro e instalación de switch de acceso PoE+ 48G - 4SFP	u	4,00	3.083,94	12.335,76
8.20	5B3020	Suministro e instalación de switch de acceso PoE+ 12G - 2SFP	u	4,00	1.276,08	5.104,32
8.21	5B3021	Suministro e instalación de Punto de Acceso WiFi 6 con licenciamiento	u	20,00	1.167,00	23.340,00
8.22	5B3022	Suministro e instalación de Punto de Acceso WiFi 6 para exteriores con licenciamiento	u	2,00	2.045,04	4.090,08
8.23	5B3023	Suministro e instalación de transceiver 1G MM	u	8,00	306,20	2.449,60
8.24	5B3024	Suministro e instalación de Fibra óptica multimodo OM3 exterior 6 hilos	m	600,00	3,32	1.992,00
8.25	5B3025	Suministro e instalación de Patchcord FO MM 2m LC Duplex	u	8,00	15,82	126,56
8.26	5B3026	Suministro e instalación de ODF de 12 puertos con conectores LC Duplex	u	1,00	292,69	292,69

8.27	5B3027	Suministro e instalación de gabinete de 9 UR, incluye multitoma	u	4,00	453,17	1.812,68
8.28	5B3028	Suministro e instalación de bandeja portacables tipo malla electrosoldada 100x50mm con accesorios	m	280,00	16,87	4.723,60
8.29	5B3029	Suministro e instalación de bandeja portacables tipo malla electrosoldada 200x50mm con accesorios	m	120,00	18,53	2.223,60
8.30	5B3030	Suministro e instalación de bandeja portacables tipo malla electrosoldada 300x50mm con accesorios	m	80,00	21,07	1.685,60
8.31	5B3031	Suministro y tendido de tubería EMT de 3/4"	m	1.300,00	3,18	4.134,00
8.32	5B3032	Suministro e instalación de pozo 60x60x60 con tapa de hormigón para telecomunicaciones	u	9,00	176,81	1.591,29
8.33	5B3033	Suministro e instalación de canalización de 2 vías con tubos PVC 110mm corrugados	m	190,00	50,14	9.526,60
9.1	5B4001	Suministro e instalación de central de procesamiento domótica	u	1,00	6.619,86	6.619,86
9.2	5B4002	Suministro e instalación de módulo de interrupción para domótica	u	15,00	889,01	13.335,15
9.3	5B4003	Suministro e instalación de repetidora RF para domótica	u	6,00	327,44	1.964,64
9.4	5B4004	Suministro e instalación de cable de control domótico	m	380,00	6,52	2.477,60
9.5	5B4005	Suministro e instalación de sensor inalámbrico de presencia/vacancia	u	17,00	136,79	2.325,43
9.6	5B4006	Suministro e instalación de sensor inalámbrico de luz de día	u	3,00	190,79	572,37
9.7	5B4007	Suministro e instalación de interruptor inalámbrico	u	17,00	280,79	4.773,43
9.8	5B4008	Suministro e instalación de botonera 2 botones inalámbrica	u	17,00	60,59	1.030,03
9.9	5B4009	Suministro e instalación de interruptor con sensor de presencia	u	34,00	54,11	1.839,74
9.10	5B4010	Suministro e instalación de pantalla de control de domótica	u	1,00	3.537,58	3.537,58
9.11	5B4011	Configuración, puesta en marcha y pruebas del sistema de domótica	u	1,00	5.450,44	5.450,44
9.12	5B4012	Suministro, instalación y configuración de software de monitoreo, licencia de 10 años	u	1,00	12.888,08	12.888,08
9.13	5B4013	Suministro e instalación de cámara IP tipo domo 8MP PoE, incluye licencia	u	31,00	158,24	4.905,44
9.14	5B4014	Suministro e instalación de cámara IP tipo bala 8MP PoE, incluye licencia	u	57,00	160,64	9.156,48

9.15	5B4015	Suministro e instalación de cámara IP ANPR PoE, incluye licencia	u	8,00	363,37	2.906,96
9.16	5B4016	Suministro e instalación de cámara IP PTZ 8 MP PoE, incluye soporte y licencia	u	5,00	1.238,09	6.190,45
9.17	5B4017	Suministro e instalación de cámara térmica IP con reconocimiento facial PoE, incluye licencia	u	7,00	464,09	3.248,63
9.18	5B4018	Suministro e instalación de NVR de 128 canales, 24 TB	u	1,00	2.839,06	2.839,06
9.19	5B4019	Suministro e instalación de decodificador de vídeo de 4 canales para video wall	u	1,00	3.207,65	3.207,65
9.20	5B4020	Suministro e instalación de Pantalla LCD 4K de 55"	u	14,00	2.045,77	28.640,78
9.21	5B4021	Suministro e instalación Joystick para cámara PTZ	u	1,00	1.559,06	1.559,06
9.22	5B4022	Suministro e instalación de modulo controlador de acceso para 4 puertas con fuente integrada.	u	10,00	292,69	2.926,90
9.23	5B4023	Suministro e instalación lector de tarjetas / dactilar	u	62,00	258,00	15.996,00
9.24	5B4024	Suministro e instalación botón de salida no táctil.	u	17,00	26,98	458,66
9.25	5B4025	Suministro e instalación de cerradura electromagnética 600lb, incluye perfil	u	41,00	79,36	3.253,76
9.26	5B4026	Suministro e instalación de reloj de asistencia biométrico.	u	1,00	293,35	293,35
9.27	5B4027	Suministro e instalación de enrolador de tarjetas, huellas y rostros	u	1,00	313,55	313,55
9.28	5B4028	Suministro e instalación de barrera vehicular, incluye fotocelulas y sensor de masa	u	8,00	1.041,60	8.332,80
9.29	5B4029	Suministro e instalación de lector de tarjetas para ingreso vehicular	u	8,00	185,98	1.487,84
9.30	5B4030	Suministro e instalación de modulo controlador de acceso para barreras vehiculares	u	4,00	153,71	614,84
9.31	5B4031	Suministro y tendido de cable FTP Cat 5e (lectores)	m	2.800,00	1,48	4.144,00
9.32	5B4032	Suministro y tendido de cable 4x18 AWG (cerraduras)	m	2.500,00	1,48	3.700,00
9.33	5B4033	Suministro y tendido de cable UTP Cat 5e (botones de salida)	m	1.200,00	0,95	1.140,00
9.34	5B4034	Suministro tarjeta de acceso impresa	u	100,00	11,03	1.103,00
9.35	5B4035	Suministro e instalación de central telefónica IP PBX de 8 líneas análogas	u	1,00	1.545,61	1.545,61
9.36	5B4036	Suministro e instalación de teléfono IP de 2 líneas SIP	u	15,00	62,36	935,40
9.37	5B4037	Suministro e instalación de parlante IP PoE 30W	u	33,00	238,90	7.883,70
9.38	5B4038	Suministro y tendido de tubería EMT de 1/2"	m	530,00	2,98	1.579,40

9.39	5B4039	Retiro de poste y cámara PTZ existente	u	1,00	42,92	42,92
9.40	5B4040	Servidor 32G sistemas electrónicos	u	1,00	4.960,68	4.960,68
10.1	5B2001	Suministro e instalación de Rejilla de impulsión 4 vías de 8"x8" inc caja y dámper	Ó	100,00	48,42	4.842,00
10.2	5B2002	Suministro e instalación de Rejilla de extracción aleta fija de 6"x6" inc caja y dámper	u	55,00	38,82	2.135,10
10.3	5B2003	Suministro e instalación de Rejilla de impulsión doble baraja con dámper de fábrica 12"x 8"	u	8,00	70,99	567,92
10.4	5B2004	Suministro e instalación de Ducto Galvanizado sin aislamiento y accesorios de unión y montaje	kg	3.690,00	8,45	31.180,50
10.5	5B2005	Suministro e instalación de Ducto Galvanizado sin aislamiento para intemperie y accesorios de unión y montaje	kg	200,00	10,09	2.018,00
10.6	5B2006	Suministro e instalación de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 700	u	1,00	1.587,50	1.587,50
10.7	5B2007	Suministro e instalación de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 630 CFM 0,8"	u	1,00	1.587,50	1.587,50
10.8	5B2008	Suministro e instalación de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1460 CFM 0,8"	u	1,00	2.038,70	2.038,70
10.9	5B2009	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1400 CFM	u	1,00	2.038,70	2.038,70
10.10	5B2010	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1710 CFM 0,8"	u	2,00	2.110,70	4.221,40
10.11	5B2011	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1140 CFM 0,8"	u	1,00	2.038,70	2.038,70
10.12	5B2012	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 670 CFM 0,8"	u	2,00	1.587,50	3.175,00
10.13	5B2013	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 2540 CFM 0,8"	u	1,00	2.176,70	2.176,70
10.14	5B2014	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1900 CFM	u	1,00	2.110,70	2.110,70
10.15	5B2015	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1520 CFM 0,8"	u	1,00	2.038,70	2.038,70
10.16	5B2016	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 760 CFM 0,8"	u	1,00	1.587,50	1.587,50
10.17	5B2017	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo	u	1,00	2.110,70	2.110,70

		Faninline en Caja 1980 CFM 0,8"				
10.18	5B2018	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 800 CFM 0,8"	u	1,00	2.038,70	2.038,70
10.19	5B2019	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 4200 CFM 0,8"	u	1,00	2.428,70	2.428,70
10.20	5B2020	Suministro e instalación Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 2470 CFM 1"	u	1,00	2.176,70	2.176,70
10.21	5B2021	Suministro e instalación tablero de control TC-1 para ventiladores VI-1 al VI-4 y VE-2	u	1,00	634,02	634,02
10.22	5B2022	Suministro e instalación tablero de control TC-2 para ventiladores VI-5, VI-6, VI-9, VI-13	u	1,00	809,70	809,70
10.23	5B2023	Suministro e instalación tablero de control TC-3 para ventiladores VI-7, VI-10, VE-3, VE-5, VE-6	u	1,00	972,71	972,71
10.24	5B2024	Suministro e instalación tablero de control TC-4 para ventiladores VI-11, VE-7, VE-8	u	1,00	666,28	666,28
10.25	5B2025	Suministro e instalación tablero de control TC-5 para ventiladores VI-8, VI-12, VE-1, VE-4	u	1,00	791,20	791,20
10.26	5B2026	Suministro e instalación de Ducto flexible sin aislamiento D = 4"	m	88,00	10,25	902,00
10.27	5B2027	Suministro e instalación de Ducto flexible sin aislamiento D = 6"	m	181,00	11,45	2.072,45
10.28	5B2028	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo Split de pared inverter de 24000 BTU/H SEER 16, incluye condensadora	u	2,00	1.851,42	3.702,84
10.29	5B2029	Suministro e instalación de Ventilador Centrifugo de extracción de baños 90 CFM	u	4,00	133,06	532,24
10.30	5B2030	Suministro e instalación de tubo de PVC de ventilación D=110mm	m	12,00	17,23	206,76
10.31	5B2031	Suministro e instalación de tubería de cobre ASTM B88 incluye aislamiento térmico, diámetro 1/4"	m	20,00	13,39	267,80
10.32	5B2032	Suministro e instalación de tubería de cobre ASTM B88 incluye aislamiento térmico, diámetro 5/8"	m	20,00	21,77	435,40
10.33	5B2033	Suministro e instalación de Ventilador centrifugo tipo hongo para cocina 1200 CFM 0,6"	u	3,00	1.767,84	5.303,52

10.34	5B2034	Suministro e instalación de Campana de extracción para área de cocina principal de 1,1m x 0,6m Ac. Inox.	u	3,00	851,02	2.553,06
10.35	5B2035	Suministro e instalación de Cajetín metálico con ventilación	u	1,00	78,65	78,65
10.36	5B2036	Suministro e instalación de Conector flexible con válvula pool	u	1,00	59,72	59,72
10.37	5B2037	Suministro e instalación de Filtro de 1/2" para GLP	u	1,00	26,12	26,12
10.38	5B2038	Suministro e instalación de Manómetro de 0-60 PSI	u	1,00	32,12	32,12
10.39	5B2039	Suministro e instalación de Manómetro de 0-240 PSI	u	1,00	38,12	38,12
10.40	5B2040	Suministro e instalación de Regulador de primera etapa de 32 Kg/h	u	1,00	338,50	338,50
10.41	5B2041	Suministro e instalación de Regulador de segunda etapa de 3 Kg/h	u	1,00	46,25	46,25
10.42	5B2042	Suministro e instalación de Sistema de corte automático de GLP	u	1,00	721,49	721,49
10.43	5B2043	Suministro e instalación de Sistema de enfriamiento de tanque de GLP	u	1,00	110,32	110,32
10.44	5B2044	Suministro e instalación de Tubería de cobre tipo L para GLP D=3/4"	m	50,00	23,56	1.178,00
10.45	5B2045	Suministro e instalación de Válvula de corte de línea de líquido 1-1/4"	u	1,00	65,89	65,89
10.46	5B2046	Suministro e instalación de Encamisado para paredes y pisos	m	10,00	3,94	39,40
10.47	5B2047	Suministro e instalación de Válvula de corte de 3/4"	u	1,00	25,62	25,62
10.48	5B2048	Suministro e instalación de Válvula de carga de 1-1/4"	u	1,00	108,40	108,40
10.49	5B2049	Suministro e instalación de Tubería de acero negro cedula 40 D = 1-1/4"	m	35,00	19,98	699,30
10.50	5B2050	Suministro e instalación Tanque de almacenamiento de GLP de 0,5 m3	u	1,00	1.761,84	1.761,84
11.1.1	5B8003	Suministro e instalación de plástico (5 usos)	m2	500,00	0,37	185,00
11.1.2	5A6063	Agua para control de polvo	lt	40,00	0,04	1,60
11.2.1	5B8007	Suministro e instalación de letreros temporales 75 X 120 cm	u	15,00	117,56	1.763,40
11.2.2	5B8008	Suministro e instalación de letreros temporales 75 X 75 cm	u	15,00	102,56	1.538,40
11.2.3	5B8009	Suministro e instalación de letreros temporales 75 X 60 cm	u	4,00	97,16	388,64
11.2.4	5B8010	Suministro e instalación de conos de seguridad (70 cm) 5 usos	u	40,00	5,42	216,80
11.2.5	5B8012	Suministro e instalación de postes delineadores 5 usos	u	100,00	7,28	728,00

11.2.6	5B8013	Suministro e instalación de malla plástica de seguridad 5 usos	m	600,00	1,54	924,00
11.2.7	5B8014	Suministro e instalación de cinta de peligro 5 usos	m	2.500,00	0,23	575,00
11.2.8	5B8015	Suministro e instalación de pasos peatonales	u	10,00	11,44	114,40
11.3.1	5B8018	Monitoreo de Ruido Ambiental	u	4,00	60,00	240,00
SUBTOTAL						9.249.723,88

2.3. Especificaciones técnicas

Referir a los Anexos de Especificaciones Técnicas que se encuentran publicadas en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>).

2.4. Planos del proyecto

Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante y se encuentran publicados en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>).

2.5. Información disponible

Toda la información del procedimiento de contratación se encuentra publicada en el link: <https://repositorio.cuenca.gob.ec/index.php> , e ingresar con las siguientes credenciales:

Usuario: OFERENTEETS

Contraseña: oferenteETS2025

2.6. Observaciones

1. En lo referente a convalidación de errores de forma, errores no convalidables y demás temas referidos a la evaluación de ofertas aplicará lo estipulado en el REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en sus siguientes artículos:

Art. 79.- Convalidación de errores de forma.- (Reformado por el Art. 6 núm. 43 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación. (...)

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de

la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.

Así mismo, dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento, enviará a convalidar la oferta, para la cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.

Art. 80.- Errores no convalidables.- (Sustituido por el Art. 6 núm. 44 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Son errores no convalidables los siguientes:

1. La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta.
2. El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta. Los errores en los aspectos económicos y aritméticos de la oferta serán regulados por el SERCOP.

Art. 81.- Prohibición de convalidación.- Las entidades contratantes no podrán, durante la etapa de convalidación de errores requerir a los oferentes documentos o información que no se encuentre referenciada en la oferta o condiciones que no hubieran estado previstas en el pliego.

Tampoco podrán las entidades contratantes dentro de esta etapa, formular aclaraciones, modificaciones o nuevos requerimientos respecto de las condiciones establecidas en el pliego, ni sobre las capacidades técnicas, económicas o legales de los oferentes.

Art. 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- (Reformado por el Art. 6 núm. 45 lit. b) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
2. La existencia de errores no convalidables;
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y,
4. (Derogado por el Art. 6 núm. 45 lit. a) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).

El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación.

En ningún caso se solicitarán copias notariadas o apostilladas al momento de presentación de las ofertas, ni tampoco información que pueda ser consultada en registros públicos de información. Tampoco se podrá rechazar y descalificar una oferta por la causal de integridad de la oferta, ya que este requisito es de naturaleza convalidable.

Art. 83.- Rechazo de las ofertas.- En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la entidad contratante no fueran presentados por el oferente en el

término fijado para el efecto o que presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechazo de la oferta; siempre y cuando éstos comprometan un requisito o capacidad jurídica, técnica o económica establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento.

Art. 84.- Descalificación de las ofertas.- *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.*

En los procedimientos de régimen común para obras, bienes y/o servicios ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

En los procedimientos de contratación de consultoría, salvo contratación directa que se evalúa por la metodología "Cumple / No Cumple", para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la oferta técnica debe obtener al menos setenta (70) puntos, caso contrario será descalificada.

Art. 85.- Evaluación de ofertas.- *(Reformado por el Art. 6 núm. 46 lit. a) y b) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, examinará las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, y la calidad según los parámetros establecidos en el pliego.*

A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado.

El SERCOP regulará en su normativa los instrumentos y modalidades de acreditación de experiencia, la temporalidad, localidad y montos de experiencia requerida, de tal forma que se evite la arbitrariedad de las entidades contratantes. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de COMPRASPÚBLICAS en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, la entidad contratante, a más de lo expresado en este artículo, deberá considerar al menos los siguientes parámetros: conocimiento y experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, la experiencia y competencia en las disciplinas de los ingenieros u profesionales calificados que serán responsables por el diseño del proyecto, y la capacidad financiera para ejecutar el proyecto.

Art. 86.- Método de evaluación de las ofertas.- *Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación podrán ser analizadas:*

- 1. Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología Cumple / No Cumple tratándose de subasta inversa electrónica, menor cuantía de obras, bienes y/o servicios; y, contratación directa de consultoría; y,*

2. *En los demás procedimientos de contratación de régimen común, utilizando dos etapas de evaluación, la primera con la metodología Cumple / No Cumple, cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será "Por Puntaje", a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.*

Se aplicará la metodología Cumple / No Cumple, cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición, requisito o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante.

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- *(Agregado por el Art. 6 núm. 47 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.*

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra.

De acuerdo con la **NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, el Artículo 45 - Requisitos del formulario de compromiso de asociación o consorcio.- (Reformado por el Art. 1 num.20 de la Res. RE-SERCOP-2024-0145, R.O. 682-5S, 13-XI-2024) En los procedimientos de contratación en los que participe un compromiso de asociación o consorcio, se presentará el formulario de compromiso de asociación o consorcio emitido por el SERCOP debidamente suscrito por sus partícipes, que contendrá los siguientes requisitos:

1. *Identificación de los partícipes, incluido domicilio y lugar para recibir las notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes;*

2. *Designación del representante o representantes, con poder o representación suficiente para poder actuar durante la fase precontractual, a quien o quienes se le denominará procurador/es común/es;*
3. *Detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros, sea en monetario o en especie, así como en aportes intangibles, de así acordarse;*
4. *Determinación de los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicado;*
5. *Porcentaje de la participación de cada uno de los asociados o consorciados;*
6. *Identificación precisa del código del procedimiento de contratación en el que participará el compromiso;*
7. *Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;*
8. *La obligación de constituir la asociación o consorcio, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente o en el pliego correspondiente; y,*
9. *Plazo del compromiso de asociación y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, el que deberá cubrir la totalidad del plazo precontractual hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.*

Corresponde a las entidades contratantes verificar el cumplimiento de estos requisitos"

2. El oferente debe conocer la POLÍTICA ANTISOBORNO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, misma que se encuentra publicada en la sección "anexos" del presente procedimiento.
3. El oferente debe llenar, firmar y adjuntar a su oferta técnica la "DECLARACIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES"; el documento se encuentra publicado en la sección "archivos" del presente procedimiento.
4. La entidad contratante será responsable de la validación de las firmas electrónicas de los documentos anexos de la oferta, de ser el caso.
5. El oferente previo a elaborar y presentar la oferta debe leer detenidamente el pliego, especificaciones técnicas o términos de referencia y demás documentos proporcionados por la entidad contratante, y por lo tanto, al ofertar deberá dar estricto cumplimiento a los requerimientos y condiciones establecidos por la entidad contratante.
6. El proceso de contratación se enmarca en los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

"Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia

tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.”

7. Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento de contratación en apego a lo dispuesto en los artículos 6 numeral 9.4 y 106.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 74 de su Reglamento General de aplicación, 114.1 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Anexo 5 “Lineamientos de vinculación específica aplicables a los procedimientos de contratación pública” emitido por el SERCOP mediante Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0135, al ser una responsabilidad del proveedor DEBERÁ ADJUNTAR A SU OFERTA EL DOCUMENTO DENOMINADO DECLARACION DEL ESTADO CIVIL DE LOS OFERENTES PERSONAS NATURALES, O DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PARTICIPANTES, el mismo que se adjunta como anexo al presente proceso.

8. El oferente y/o el contratista no deberá incurrir en las prácticas prohibidas estipulas en el contrato de préstamo contenido en el CAPITULO II, Condiciones Generales del contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el cual menciona: *“Prácticas Prohibidas: significa ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte, así como cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia; o todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección y supervisión de CAF de acuerdo a lo previsto en este Contrato de Préstamo o en la ley del País.”*

SECCION III: CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento:

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	24/06/2025	18H00
2	Fecha límite de preguntas	02/07/2025	18H00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	10/07/2025	16H00
4	Fecha límite de entrega de ofertas	25/07/2025	14H00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	25/07/2025	15H00
6	Fecha estimada de adjudicación	20/08/2025	16H00

En caso de existir etapa de convalidación de errores de naturaleza convalidable, se modificará el cronograma.

3.2. Vigencia de la oferta

Las ofertas se entenderán vigentes hasta **120 DIAS CALENDARIO**, contados desde la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, pudiendo dicha vigencia prorrogarse por disposición de la entidad contratante.

3.3. Precio de la oferta

Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios. El precio de la oferta no incluirá el IVA.

3.4 Forma de presentar la oferta

La oferta se deberá presentar de forma física, debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en estos pliegos, en dos ejemplares, original y copia (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ S/N ENTRE REMIGIO ROMERO Y ALFONSO BORRERO, CUENCA - ECUADOR y hasta las 14H00 del día 25 de julio de 2025.

De existir documentos con firma electrónica de un tercero, el oferente deberá anexar dichos documentos de forma magnética sin alteración alguna de los mismos, para proceder con la validación necesaria. Los documentos contenidos en medio magnético deberán estar referenciados en el documento de la oferta.

El oferente deberá elaborar la oferta usando el "FORMULARIO_DE_LA_OFERTA" que se encuentra anexado en el presente procedimiento. La oferta deberá ser suscrita de manera manuscrita.

Además, se debe considerar que:

- a) La oferta debe ser presentada en idioma español y en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- b) Los documentos deberán ser legibles, escritos en forma clara, completa.
- c) Los documentos que se encuentren en idioma diferente al "*Español*" deberán contar con la traducción certificada correspondiente.
- d) Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras.
- e) El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en los pliegos.
- f) Los documentos se presentarán:

Original: Los documentos otorgados en el extranjero pueden ser copias simples de sus respectivos originales y únicamente el oferente adjudicado deberá presentar la documentación con el apostillado o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente en el extranjero; y,

Copia: Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original.

- g) La oferta debe ser presentada en un sobre único que deberá contener la siguiente ilustración:

LICITACIÓN
“LPI-GADC-2025-935”

SOBRE ÚNICO

Señor(a)
ING. ROMEO LUIS MONCAYO ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CUENCA
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El secretario(a) de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5. Plazo

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **360 DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de inicio de trabajos suscrita entre el Administrador, contratista y fiscalizador, para lo cual se cumplirán las siguientes condiciones:

1. Contrato suscrito y protocolizado
2. Pago de anticipo
3. Aprobación por parte del fiscalizador de los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, experiencia del personal técnico, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra, de conformidad a lo ofertado en el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, lo cual no podrá superar el plazo de 15 días, a partir de la suscripción del contrato.

3.6 Alcance del precio de la oferta:

El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipo y maquinaria para la ejecución de la obra, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El oferente deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de la Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar. Los Salarios Mínimos serán los vigentes 30 días antes de la presentación de la oferta.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3.7 Forma de pago.

3.7.1 Anticipo

Se otorgará un anticipo del 30% del valor del contrato, previa entrega de una garantía por el mismo valor, en cualquier de las formas establecidas en 75 de la LOSNCP y conforme a dicha regulación.

De conformidad con el Artículo 299, inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador; y, Artículo 76 inciso segundo del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el anticipo, mientras no sea devengado en su totalidad, es considerado un recurso público.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal o privado, en el que el Estado tenga participación de más del (50%), el número de dicha cuenta bancaria deberá ser entregada en la Pagaduría del GAD Municipal del cantón Cuenca. El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado emitido por la institución bancaria o financiera en la que, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente, tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará, en cualquier tiempo y las veces que considere necesarias, que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo y ejecución contractual.

El plazo en el que la entidad deberá proceder al pago del anticipo no podrá exceder del término de quince (15) días (ART. 71 LOSNCP).

El valor restante del contrato se pagará de la siguiente manera:

3.7.2 Pago por planilla de 100%.

Planillas de obra MENSUALES debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. La amortización del anticipo se realizará en cada planilla de avance, descontando de ellas el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado, de conformidad al Art. 265.1 del RGLOSNC.

3.8 Procedimiento para entrega de planillas de obra

El contratista preparará y entregará a la fiscalización la planilla y los anexos correspondientes en el plazo de cinco (5) días después de finalizado el mes o el plazo establecido, la fiscalización, en

el término de tres (3) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, misma que tendrá que ser revisada y de ser el caso aprobada por el Administrador. Si no tiene observaciones se procederá con el trámite de autorización del administrador del contrato en el término de dos (2) días y sólo con dicha autorización se procederá al pago correspondiente, caso contrario se devolverá para los correspondientes arreglos al Contratista y tendrá un plazo de tres (3) días para su corrección y presentación nuevamente al Fiscalizador y Administrador para su trámite. De no presentar la Planilla con las correcciones o presentar con inconsistencias, en los términos señalados se sancionará con las multas que hacen referencia para el caso. En este caso es obligación presentar la planilla realizada por el Fiscalizador para el trámite correspondiente, que será liquidada en el siguiente mes, de acuerdo a las disposiciones para la tramitación de planillas.

3.9 Discrepancias.

Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los tres días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago.

Cuando no se consiga un acuerdo sobre tales discrepancias, se procederá como se indica en el contrato.

3.10 Mediciones.

En los últimos cinco (5) días plazo, durante el período mensual anterior de ejecución, la Fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Se emplearán las unidades y precios unitarios establecidos en la tabla de cantidades y precios.

3.11 Reajuste de Precios

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en los contratos de ejecución de obras que celebren las entidades contratantes, los costos se reajustarán, para efectos de pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que constarán obligatoriamente en el contrato, en base a la siguiente fórmula general:

Descripción de la Fórmula Polinómica

$Pr = Po (p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo)$. Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada sobre la base de los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

CI, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

3.12 Subcontratación:

El oferente no está obligado a realizar la subcontratación, pero de hacerlo deberá seguir con los siguientes lineamientos:

Conforme los Artículos 189, 192 y 193 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expone:

El oferente cumplirá las siguientes condiciones:

1. Que establezca en su oferta el compromiso de subcontratar a proveedores categorizados como preferentes que se encuentren domiciliados en la localidad en donde se ejecutará la obra. Los rubros de obra a subcontratarse no podrán superar el treinta por ciento (30%) del monto total del valor de la oferta. En caso de que las obras se ejecuten en varias localidades, los subcontratistas podrán ser elegidos de las localidades en las que se ejecute el proyecto;

2. Que identifique, a través del formulario que consta como anexo en el pliego, los proveedores que serán subcontratados y los rubros de la oferta que serán ejecutados por el o los subcontratistas;

3. Que se comprometa a subcontratar con micro o pequeñas empresas, actores de la economía popular y solidaria y/ o emprendedores, de la localidad en donde se ejecutará la obra, en al menos un quince por ciento (15%) respecto del valor de la oferta;

4. Que el o los subcontratistas propuestos en la oferta se encuentren registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP; y,

5. Que las subcontrataciones a las que se refiere esta Sección sean publicadas en el portal COMPRASPÚBLICAS.”(...)

(...) **Art. 192.-** Verificación del porcentaje de subcontratación.- El fiscalizador de la obra contratada, tendrá como obligación expresa la de verificar el efectivo y real cumplimiento del porcentaje de subcontratación ofertado para ser ejecutado.

Para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla consignará el grado de cumplimiento por parte del contratista y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la ejecución de los rubros a cargo del o los subcontratistas.

Art. 193.- Sustitución del o los subcontratistas.- En el transcurso de la ejecución de la obra, el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, solo en el caso de incumplimiento parcial o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador.

Las entidades contratantes, a través del fiscalizador y el administrador del contrato, autorizarán por escrito la sustitución solicitada, siempre que se verifique el incumplimiento parcial o retraso en las condiciones establecidas en el inciso anterior y que no se genere una afectación económica al estado; además los nuevos subcontratistas deberán estar registrados y habilitados en el registro único de proveedores RUP, no se encontrarán incursos en inhabilidades y ejecutarán los rubros objeto de la subcontratación que no hayan sido concluidos o estén por concluir.

En casos excepcionales, las entidades contratantes autorizarán la ejecución de otros rubros distintos a los ofertados para subcontratación, a condición de que mantengan o superen el porcentaje de subcontratación ofertada y que consta en el contrato, pero que en ningún caso podrá ser superior al treinta por ciento (30%) del monto contractual reajustado.

3.13 Recepción Provisional y Definitiva

1. Una vez finalizado la construcción total del objeto contratado, el contratista deberá solicitar por escrito al administrador del contrato que se proceda con la recepción provisional.
2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, solicitará al fiscalizador se certifique la finalización del contrato, con dicha certificación el administrador analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional del contrato, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción provisional, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de proceder con la recepción provisional a entera satisfacción de la entidad contratante. A este efecto, el contratista tiene el término de diez (10) días para subsanar

las observaciones formuladas, tiempo que no será imputable a multas; en caso no hacer tales correcciones dentro del tiempo indicado se aplicará una multa del uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso.

3. Luego de transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la suscripción del acta de entrega recepción provisional, el administrador del contrato coordinará con el contratista la recepción definitiva del contrato.

Si existieren observaciones que deban ser corregidas por parte del contratista, el administrador le solicitará por escrito que subsane las mismas dentro de un término no mayor a diez (10) días, caso contrario se aplicará una multa del uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso. Si no existieren observaciones o si estas fueren corregidas dentro del término de diez (10) días se formalizará la recepción definitiva de la obra a través de la suscripción del acta.

La suscripción del acta de entrega recepción definitiva no quita la responsabilidad ulterior del contratista, que por vicios ocultos de la obra se pudieran encontrar luego de los diez (10) años siguientes contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

Para este efecto se observarán las reglas del artículo 1937 del Código Civil en lo que fuere aplicable a la realidad de la contratación pública.

Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.

SECCIÓN IV: VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas:

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se aplicará la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de las ofertas:

La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego. Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

Se evaluará considerando la presentación de los Formularios previstos de acuerdo con el siguiente detalle:

I FORMULARIO_DE_LA_OFERTA

- 1.1. Presentación y compromiso
- 1.2. Datos generales del oferente.
- 1.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración del beneficiario final.
- 1.4. Situación financiera
- 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6. Análisis de precios unitarios
- 1.7. Metodología de construcción
- 1.8. Cronograma valorado de trabajos

- 1.9. Experiencia del oferente
- 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11. Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: Se refiere a equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

IV Formulario de compromiso de subcontratación *(de ser procedente)*

4.1.2 Equipo mínimo:

En lo que respecta al equipo mínimo, se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en el artículo 86.1 del RGLOSNCP.

Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- *(Agregado por el Art. 6 núm. 47 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción. No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.*

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra.

Por las características de la obra, el Oferente deberá prever de manera especial la disponibilidad de los siguientes equipos:

No.	Descripción	Características	Cantidad	Observación
1	Retroexcavadora	Potencia mínimo 90 hp	1	"Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."
2	Volqueta	Mínimo 8 m3	2	"Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."
3	Motoniveladora	Mínimo 185 HP	1	"Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."
4	Rodillo LisoVibratorio	Mínimo 130 HP	1	"Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."

5	Tanquero de agua	Mínimo 2000 gl	1	"Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."
6	Plancha compactadora	Mínimo 5 HP	1	"Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."
7	Mini cargadora con aditamentos	Mínimo 60 HP	1	"Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."

Es responsabilidad del contratista disponer de todo el equipo menor o secundario que sea necesario durante la construcción de todas las obras, tales como: bombas para extracción de agua, encofrados, compresores, amoladoras eléctricas, cortadoras de pavimento con disco de diamante y chorro de agua, probetas para muestras, concretera, vibrador, vibro apisonadores, planchas, soldadoras eléctricas etc.

- El CONTRATISTA, en el caso del equipo caminero y maquinaria pesada, obligatoriamente deberá adjuntar las matrículas vigentes, pago y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones), otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador-ANT (en el caso de vehículos), para la etapa contractual.
- El CONTRATISTA deberá además dar cumplimiento a la Disposición General Segunda del Acuerdo Ministerial No. 79 publicado en el Registro Oficial No. 642 del 16 de febrero de 2012, en el cual se expide el nuevo Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria, que determina lo siguiente:

"DISPOSICIÓN SEGUNDA.- Vida útil. - Los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública."

- En todos los casos, se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado y no su propiedad.

En caso de que el equipo sea de propiedad del CONTRATISTA, presentará la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo; En el caso del equipo caminero y maquinaria pesada, obligatoriamente deberá adjuntar las matrículas vigentes, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones) otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador ANT (para el caso de vehículos).

En caso de que el equipo e instrumentos se propongan bajo compromiso de compraventa, el CONTRATISTA deberá presentar la carta compromiso de compra venta debidamente suscrita por el representante legal o propietario, copia de la cédula del representante legal o propietario y copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC); el RUC deberá demostrar la capacidad del vendedor acerca de la comercialización del equipo e instrumentos ofertados. Para el equipo caminero y maquinaria pesada presentado bajo la figura de compromiso de compraventa, no procede la presentación de matrícula, siempre que éste sea nuevo, de ser usado, la factura o título de propiedad no se requiere debido a que, obligatoriamente se deberá adjuntar la matrícula vigente, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones) otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador ANT (para el caso de vehículos).

En caso de que el equipo e instrumentos se propongan bajo compromiso de arrendamiento, el CONTRATISTA deberá presentar la carta compromiso de arrendamiento, debidamente suscrita por el representante legal o propietario. En el caso del equipo caminero y maquinaria pesada obligatoriamente se deberá presentar la matrícula vigente, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones) otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador ANT (para el caso de vehículos).

Los compromisos de arrendamiento deberán establecer en forma explícita la disponibilidad del equipo durante la ejecución de la totalidad de la obra.

Es responsabilidad del contratista disponer todo el equipo menor o secundario que sea necesario durante la construcción de todas las obras.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

En lo que respecta al personal técnico mínimo; se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en el artículo 86.1 del RGLOSNCP.

Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- (Agregado por el Art. 6 núm. 47 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. (...)

El personal técnico mínimo a ser requerido para la presente obra es:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad	% Participación
1	Superintendente de obra	Tercer Nivel con título	Ingeniero Civil / Arquitecto. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100 %
2	Residente de Obra1	Tercer Nivel con título	Ingeniero Civil (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100%
3	Residente de Obra 2	Tercer Nivel con título	Arquitecto (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100%
4	Asesor Estructural	Tercer Nivel con título y Especialidad en estructuras o Título de Cuarto Nivel en estructuras	Ingeniero civil, con especialidad en Estructuras/ maestría en Estructuras (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%

5	Asesor Hidrosanitario	Tercer Nivel con título	Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
6	Asesor Eléctrico	Tercer Nivel con título	Ingeniero Eléctrico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
7	Asesor Ambiental	Tercer Nivel con título	Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Civil o Arquitecto con especialidad en Gestión Ambiental. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100%
8	Asesor Mecánico	Tercer Nivel con título	Ingeniero Mecánico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
9	Asesor Electrónico	Tercer Nivel con título	Ingeniero Electrónico /telecomunicaciones, control o redes. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
10	Asesor Geotécnico	Tercer Nivel con título y Especialidad en Geotécnica o afines Título de Cuarto Nivel en Geotécnica o afines	Ingeniero Civil, con especialidad en Geotecnia/ maestría en Geotécnica (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	30 %
11	Asesor en Pavimentos	Tercer Nivel con título y Especialidad en Pavimentos Título de Cuarto Nivel en Pavimentos	Ingeniero Civil con especialidad en pavimentos / maestría en pavimentos (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	30 %
12	Especialista Social	Tercer Nivel Con Título	1) Sociólogo, Gestión Social o Antropólogo o carreras afines (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100%
13	Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Tercer o Cuarto Nivel Con Título	1) Ingeniero en Seguridad Industrial, Ingeniero Industrial O 2) Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil o profesional de la salud con título de Cuarto Nivel en seguridad industrial y/o salud ocupacional o afines (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100%

En caso de que el oferente adjudicado, no forme parte del personal técnico, su participación en los frentes de trabajo deberá ser de manera obligatoria, de no ser el caso el contratista deberá tener un apoderado.

A efectos de verificar el acatamiento del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en la etapa contractual, relacionados con el Personal Técnico, sólo el CONTRATISTA deberá presentar previa ejecución contractual de la obra la documentación que se detalla a continuación:

- Copia del título registrado en la SENESCYT o su similar del país de origen;
- Copia de cédula o DNI;
- Datos generales actualizados del profesional (Nombre completo, número de cédula o DNI, provincia, cantón, ciudad, calle principal de domicilio, número, calle secundaria, teléfono convencional, teléfono celular y correo electrónico).
- Hoja de vida actualizada, con certificados que acrediten la experiencia mínima solicitada en este documento.

Nota: El CONTRATISTA en ningún caso podrá certificar la experiencia de sus técnicos propuesto en este procedimiento, el encargado será únicamente la contratante de dicha obra.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima del oferente:

Las edificaciones son construcciones destinadas al uso público o privado, que sirven como instalaciones habitables, comerciales, recreativos, educativos o institucionales dentro de una comunidad. Las edificaciones abarcan una amplia gama de estructuras que forman parte del tejido urbano.

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo	Monto Mínimo Por Contrato
1	<p>El oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contrato de</p> <p>-Obras arquitectónicas y/o civiles en General</p> <p>Por un valor mínimo del 60% del presupuesto referencial de la obra objeto de este procedimiento (\$5.549.834,33). En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior al 30% del monto exigido como Experiencia General mínima, es decir \$1.664.950,30</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p> <p>Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en los PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.</p>	Experiencia General	Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas	\$5.549.834,33	\$ 1.664.950,30

2	<p>El Oferente debe acreditar su experiencia ,obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas en calidad de Contratista de contrato de obras en:</p> <p>-Construcción de estación de transferencias o terminales terrestres</p> <p>Por un valor mínimo del 30% del presupuesto referencial de la obra objeto de este procedimiento (\$2.774.917,16). En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior al 30% del monto exigido como Experiencia Específica mínima, es decir \$ 832.475,15.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto. En caso de obras que contengan lo exigido en la experiencia específica, se acreditará en relación con el componente ejecutado.</p> <p>Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en los PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TÉCNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA</p>	Experiencia Específica	Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas	\$ 2.774.917,16	\$832.475,15
---	--	------------------------	--	-----------------	--------------

Si el oferente participa como compromiso de asociación o consorcio, o asociaciones o consorcios constituidos, cada uno de sus miembros partícipes deberá aportar como mínimo con un (1) contrato para acreditar experiencia general o específica, según lo establecido en los parámetros del apartado 4.1.4. Experiencia general y específica mínima del oferente. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

De acuerdo al artículo 86.1 del RGLOSNCPP: Evaluación de ofertas, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

"(...) Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra (...)"

NOTA: Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima

general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Así mismo, no se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso, (no se considerará recepciones presuntas).

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico

En lo que respecta a la experiencia mínima del personal técnico, se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en el artículo 86.1 del RLOSNCP.

“Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- “En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra (...)”

La experiencia solicitada para el personal técnico se detalla a continuación:

Las edificaciones son construcciones destinadas al uso público o privado, que sirven como instalaciones habitables, comerciales, recreativos, educativos o institucionales dentro de una comunidad. Las edificaciones abarcan una amplia gama de estructuras que forman parte del tejido urbano.

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente de obra	Tercer Nivel con título	Ingeniero Civil / Arquitecto. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
1.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Civil / Arquitecto. (Título debidamente registrado en la SENESCYT), obtenido como mínimo hace 10 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Contratista, Superintendente, de contrato de obras similares, dentro del período comprendido desde el año 2000.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 30% del presupuesto referencial (\$2.774.917,16), en un máximo de 5 proyectos, referentes a la :</p> <p style="text-align: center;">- Reconstrucción o Construcción o Rehabilitación de Terminales terrestres, centros comerciales, campus de educación superior, edificios (administrativos, logísticos y gestión), urbanizaciones, hospitales, hoteles</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	10 años	Máximo 5	\$ 554.983,43

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Residente de Obra 1	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Civil (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
2.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Civil (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 20% del presupuesto referencial (\$1.849.944,77), para este proceso en contratos de obras, referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificaciones en general <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Contratista, Superintendente, Residente de obra, de contrato de obras o fiscalización de ingeniería civil en general, dentro del período comprendido desde el año 2000.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	3 años	Máximo 3	\$616.648,25

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Residente de Obra 2	Tercer Nivel contítulo	Arquitecto (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
3.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Arquitecto (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 20% del presupuesto referencial (\$1.849.944,77), para este proceso en contratos de obras, referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Edificaciones en general <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Contratista, Superintendente, Residente de obra, de contrato de obras o fiscalización de ingeniería civil en general, dentro del período comprendido desde el año 2000.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	3 años	Máximo 3	\$616.648,25

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Asesor Estructural	Tercer Nivel con título y Especialidad en estructuras o Título de Cuarto Nivel en estructuras	Ingeniero civil, con especialidad en Estructuras/ maestría en Estructuras (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
4.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título y Especialidad en estructuras o Título de Cuarto Nivel en estructuras como Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial (\$924.972,38), para este proceso, obras similares, referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Edificaciones en general <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Asesor/Especialista estructural en estructuras de hormigón armado y/o estructuras, en contratos de obra o fiscalización, dentro del período comprendido desde el año 2000.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	3 años	Máximo 3	\$308.324,12

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	Asesor Hidrosanitario	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
5.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial (\$924.972,38), para este proceso, obras similares son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción de edificaciones que incluyan obras Hidrosanitarias y Sistema Contra Incendios en general <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Asesor/ Especialista Hidrosanitario como Contratista, Superintendente, Residente de Obra, de contrato de obras o fiscalización de ingeniería civil en general, dentro del período comprendido desde el año 2000.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	3 años	Máximo 3	\$308.324,12

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
6	Asesor Eléctrico	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Eléctrico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
6.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Eléctrico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial (\$924.972,38), para este proceso, obras similares son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción de edificaciones que incluyan Redes Eléctricas, Suministro y Montaje de estaciones de Transformación y Generación, Iluminación en general desde el año 2000 a la fecha <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Asesor/ Especialista Eléctrico como Contratista, Superintendente, Residente de Obra eléctricas o fiscalización</p>	3 años	Máximo 3	\$308.324,12

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
7	Asesor Ambiental	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Civil Arquitecto con especialidad en Gestión Ambiental. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
7.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Civil o Arquitecto con especialidad en Gestión Ambiental. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista ambiental, técnico o especialista ambiental; en contratos de obras o fiscalización, referentes a:</p> <p style="text-align: center;">-Edificaciones en general</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 5% del presupuesto referencial (\$462.486,19).</p>	3 años	Máximo 3	\$154.162,06

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
8	Asesor Mecánico	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Mecánico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
8.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Mecánico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 5% del presupuesto referencial (\$462.486,19).</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista en el área mecánica, Residente de obra Mecánico, Supervisor Mecánico, Asesor Mecánico, en obras o fiscalización de Construcción de obras en general, desde el año 2000 a la fecha.</p>	3 años	Máximo 3	\$154.162,06

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
9	Asesor Electrónico	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Electrónico/telecomunicaciones, control o redes. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
9.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Electrónico / telecomunicaciones, control o redes. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 5% del presupuesto referencial (\$462.486,19).</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista en el área electrónica, Residente de obra electrónica, Asesor electrónico, Supervisor electrónico, en proyectos de obras telefónicas, seguridad, voz y datos, sonorización, cableado estructurado, protección contra incendios, en obras o fiscalización de Construcción de edificaciones, desde el año 2000 a la fecha.</p>	3 años	Máximo 3	\$154.162,06

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
10	Asesor Geotécnico	Tercer Nivel contítulo y Especialidad en Geotécnia o afines, o Título de Cuarto Nivel en Geotécnia o afines	Ingeniero Civil, con especialidad en Geotecnia/ maestría en Geotécnica (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
10.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Civil, con especialidad en Geotecnia o Título de Cuarto Nivel en Geotecnia o afines (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero) obtenido como mínimo hace 2 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 2% del presupuesto referencial (\$184.994,47).</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista en el área de geotecnia o afin, Técnico en Geotecnia, Asesor en Geotecnia o afin en obras de Construcción en general o Fiscalización, desde el año 2000 a la fecha.</p>	2 años	Máximo 3	\$61.664,82

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
11	Asesor en Pavimentos	Tercer Nivel con título y Especialidad en Pavimentos, o Título de Cuarto Nivel en Pavimentos	Ingeniero Civil con especialidad en pavimentos / maestría en pavimentos (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
11.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título de Ingeniero Civil y Especialidad en Pavimentos, o Título de Cuarto Nivel en Pavimentos (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero) obtenido como mínimo hace 2 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 2% del presupuesto referencial (\$184.994,47).</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista en el área de Diseño de pavimentos, Técnico en Pavimentos, Asesor en Pavimentos en obras de Construcción en general o Fiscalización, desde el año 2000 a la fecha.</p>	2 años	Máximo 3	\$61.664,82

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
12	Especialista social	Tercer Nivel Con Título	1) Sociólogo, Gestión Social o Antropólogo o carreras afines (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto del Proyecto
12.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través del nivel de estudio y titulación académica requerido.</p> <p>Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en los "PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA."</p>	1 años	No aplica	No aplica

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
13	Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Tercer o Cuarto Nivel Con Título	1) Ingeniero en Seguridad Industrial, Ingeniero Industrial O 2) Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil o profesional de la salud con título de Cuarto Nivel en seguridad industrial y/o salud ocupacional o afines (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto del Proyecto
13.1	Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual. Deberá demostrar experiencia a través del nivel de estudio y titulación académica requerido. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en los "PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TÉCNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA."	1 años	No aplica	No aplica

Para el personal técnico las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia. Se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción provisional o definitiva.

4.1.6 Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras

PARA EL OFERENTE

- a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso y tampoco se considerarán actas de recepciones presuntas.

- b) CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO: La experiencia en calidad de CONTRATISTA en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del acta de entrega recepción de la entidad contratante, según corresponda.
- c) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto.
- d) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural.
- e) Se actuará conforme el Artículo 37, de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica:

“Art. 37.- Reglas de participación.- Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las reglas de participación de oferentes en los procedimientos de cotización de obras, bienes y servicios; y, licitación de obras, bienes y servicios, según sea aplicable conforme el monto de contratación.

En el resto de procedimientos, las entidades contratantes podrán exigir las reglas de participación a los oferentes, conforme el Anexo adjunto a la presente Resolución, de acuerdo al objeto y monto de la contratación. En ningún caso se exigirá, las reglas de participación en los procedimientos de régimen especial señalados en el artículo 2, números 2 y 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en subasta inversa y demás que así lo determine la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.

Las entidades contratantes, de detectar alguna irregularidad, al momento de verificar las reglas de participación de los oferentes, deberán inmediatamente alertar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, a fin de evitar y erradicar cualquier tipo de conducta relacionada al lavado de activos y financiamiento de delitos en la contratación pública.”

Conforme el Anexo 9 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a las Reglas de Participación, donde se expresa:

“1. Experiencia técnica del oferente: Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada de la siguiente manera:

- a) *A través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce (12) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta.*
- b) *b) En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución*

menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia.

La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras éste personal se mantenga laborando en ella.

2. Tiempo de existencia legal de personas jurídicas: *Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años”*

- f) Para personas jurídicas y naturales que quieran certificar experiencia en el sector privado, además de presentar los requisitos descritos en los literales anteriores, deberán incluir facturas que demuestren la participación en la ejecución de los trabajos.
- g) De acuerdo a lo indicado en la Reforma al RGLOSNC, ítem 47, que reforma el Art. 86.1 *“(…) las personas naturales que hayan sido servidores públicos y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra”*

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

- h) ASOCIACIONES O CONSORCIOS: Se otorgará la experiencia según el artículo 85 del Reglamento de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el cual menciona:

“(…) A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado (...)”

- i) En el caso de presentar experiencia como Consorcios, las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de la conformación del consorcio debidamente legalizado.

PARA PERSONAL TÉCNICO

- a) En caso de haber sido contratista, las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso y tampoco se considerarán actas de recepciones presuntas.

- b) CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO: La experiencia en calidad de CONTRATISTA en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del acta de entrega recepción de la entidad contratante, según corresponda.
- c) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto.
- d) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural
- e) La experiencia de profesionales que hayan participado en calidad de Superintendente (obra), Residente (obra), Asesor/Especialista (obra o consultoría), , Consultor, Asesor de obras ambientales, Asesor de obras de mitigación ambiental, Residente de Obra Mecánico, Supervisor Mecánico, Asesor de obras Mecánicas, Residente de Obra Electrónica, Supervisor electrónico, será demostrada mediante certificación/es acompañada/s del acta de entrega-recepción, en las que deberá constar el monto real de la obra, el nombre, cargo, tiempo de participación en la obra del profesional y monto que desea acreditar la experiencia. Solo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse además de la copia del contrato, facturas que evidencien los servicios profesionales prestados de acuerdo a su cargo o los comprobantes de retención o afiliaciones al IESS del Contratista de la obra durante el tiempo que el profesional prestó sus servicios. En cualquiera de los casos la valoración se realizará en torno a los montos contractuales considerando el 40% del valor de la obra en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.
- f) CERTIFICADOS: Todos los certificados presentados deberán contener entre otros, el cargo o función del profesional, que la obra ha sido terminada y ejecutada en entera satisfacción, el monto, fecha de inicio y terminación de la obra, así como el tiempo y monto de participación en la obra del profesional que desea acreditar la experiencia. En el sector público, deberán ser suscritos por la máxima autoridad, su delegado, o por el Administrador del Contrato; para éste último caso deberá adjuntarse además un documento en el que se pueda verificar la designación de dicho Administrador (contrato, oficio o actas). En el sector privado serán suscritos por el propietario y contratista de la obra (Persona Natural) o por accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías.
- g) Para personas jurídicas y naturales que quieran certificar experiencia en el sector privado, además de presentar los requisitos descritos en los literales anteriores, deberán incluir facturas que demuestren la participación en la ejecución de los trabajos.
- h) De acuerdo a lo indicado en la Reforma al RGLOSNC, ítem 47, que reforma el Art. 86.1 *“(...) las personas naturales que hayan sido servidores públicos y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra”*

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

- i) ASOCIACIONES O CONSORCIOS: Se otorgará la experiencia según el artículo 85 del Reglamento de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el cual menciona:

“(...) A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado (...)”

- j) En el caso de presentar experiencia como Consorcios, las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de la conformación del consorcio debidamente legalizado.

4.1.7 Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)

DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° R.E.SERCOP-2023-0145- REFORMA A LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL ANEXO 9 EMITIDO MEDIANTE, en base del Art. 37 Reglas de Participación, INDICA:

“Patrimonio de personas jurídicas: En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Excesohasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
BIENES Y/O SERVICIOS			
0	500.000 incluido	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10' 000.000,01	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica
OBRAS			
0	200.000 incluido	NO APLICA	
200.000,01	500.000 incluido	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica

500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10'000.000,01 en adelante	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Las reglas de participación no serán aplicables en los procedimientos previstos en el artículo 2, numerales 2 y 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como en el caso de subasta inversa.”

El patrimonio exigido es de USD 1.262.458,58 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 58/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

El patrimonio establecido se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas Empresas Extranjeras, el mismo que deberá ser traducido al idioma español.

4.1.8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

4.1.8.1 Metodología de ejecución de la obra:

En lo que respecta al personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo, la metodología y el cronograma de ejecución de la obra; se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en el artículo 86.1 del RLOSNC.

“Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- (Agregado por el Art. 6 núm. 47 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- *En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos, pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción. No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.*

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra.”

Así mismo, al inicio de la ejecución contractual, el contratista presentará la metodología descriptiva y procedimientos a seguir para cumplir con los diferentes trabajos de ejecución de las obras conjuntamente con la definición de frentes de trabajo, uso de equipo o personal, lo cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados, para posteriormente ser analizado y aprobado por el fiscalizador y administrador.

El contratista presentará además la ruta crítica del proyecto mediante la utilización del CPM (Critical Path Method) o diagrama de ruta crítica junto con el CRONOGRAMA DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, el cual será amortizado conforme al tercer párrafo del Art. 265 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.1.8.2 Cronograma de ejecución de la obra:

En lo que respecta al personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo, la metodología y el cronograma de ejecución de la obra; se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en el artículo 86.1 del RLOSNCP.

“Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- (Agregado por el Art. 6 núm. 47 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- *En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos, pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción. No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.*

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra.”

El contratista presentará el cronograma valorado de trabajos enmarcado en el plazo de ejecución establecido, el cual deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios y metodología prevista a implementar. Se considerará además la correcta secuencia de actividades, para posteriormente ser analizado y aprobado por el fiscalizador y administrador.

4.1.9 Información financiera de referencia:

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI, o el equivalente en el país extranjero.

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado
Solvencia	mayor o igual a 1,0
Endeudamiento	menor a 1,5

De acuerdo al Artículo 26 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, Capítulo Vi Índices Financieros:

“(...) Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

En caso de compromisos de asociación o consorcio, el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes.”

4.1.10 Análisis de precios unitarios:

Conforme el RGLOSNC, Art. 268.- Sistema de precios unitarios. - *El sistema de precios unitarios consiste en la posibilidad de desagregar los rubros o componentes que conforman una obra, un bien o un servicio, incluidos los de consultoría, de forma que, cada uno de los referidos rubros o componentes estén sujetos a un análisis de precios unitarios, en los que se descompongan y determinen los costos directos e indirectos. Los costos directos corresponderán a la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte. etc., que intervendrán para la ejecución del rubro o componente. Los costos indirectos corresponden a gastos administrativos, gastos operativos no contemplados en los costos directos, utilidad, etc.*

De esta forma, los contratos cuya forma de pago se sujeten al sistema de precios unitarios son aquellos en los cuales los pagos se efectúan por las cantidades de rubros o componentes efectivamente ejecutados o utilizados, al costo unitario que conste en el análisis de precios unitarios que se traslade a una tabla de cantidades y precios.

El oferente deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los rubros que constan en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, los mismos que deberán contener la mano de obra, materiales, maquinaria o equipo y transporte mínimos establecidos en la respectiva especificación técnica, además de los recursos adicionales que a su criterio considere necesarios para la completa ejecución del rubro;

El análisis de precios unitarios debe incluir el desglose del costo indirecto: % indirectos.

El oferente deberá utilizar los salarios de ley vigentes en Ecuador treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta; el incumplimiento de lo descrito anteriormente será causal de rechazo de la oferta.

El oferente es el único responsable en la elaboración de los análisis de precios unitarios, cualquier error de forma como: omisión que no afecte la ejecución del rubro, error aritmético, etc., se considera que el oferente lo realizó en pleno conocimiento y para obtener un valor más conveniente, por lo que, si se adjudicara el contrato, no podrá presentar reclamo posterior al precio ofertado. Pero al momento de la ejecución de los trabajos deberá cumplir con todo lo indicado en las especificaciones técnicas. (Este inciso es aplicable en la etapa contractual)

Son errores no convalidables y causas de rechazo a más de las indicadas en los modelos de los pliegos y por lo tanto de descalificación, si el oferente al presentar los análisis de precios unitarios realiza lo siguiente:

1. La omisión de uno de los análisis de los precios unitarios;
2. Utilizar salarios inferiores a los de la ley en la mano de obra, establecidos en la tabla de la Contraloría General del Estado y en las comisiones sectoriales;
3. Si las características de los recursos (Equipo & Herramienta, Materiales, Transporte y Mano de Obra) mínimos ofertados, son diferentes y/o inferiores a las indicadas en lo descrito en las especificaciones técnicas, que afecten la correcta ejecución del rubro.
4. La omisión de uno de los análisis de precios unitarios de los rubros auxiliares/anidados.

4.1.11 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los DATOS DEL PROCESO y Especificaciones Generales y Técnicas.

PARAMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I Formulario de la oferta			
1.1 Presentación y Compromiso			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.1 presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
1.4 Situación financiera.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.4 Situación financiera, y anexoinformación financiera.
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.
1.6 Análisis de precios unitarios			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.6 Análisis de precios unitarios

1.7 Metodología de construcción.			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.
1.8 Cronograma valorado de trabajos			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.
1.9 Experiencia del Oferente.			
Experiencia general mínima			El oferente llenar la información solicitada y requerida para el proceso, adicionalmente se debe anexar los formularios, y la documentación de respaldo donde se corrobore lo enunciado en el formulario de la oferta.
Experiencia específica mínima			El oferente llenar la información solicitada y requerida para el proceso, adicionalmente se debe anexar los formularios, y la documentación de respaldo donde se corrobore lo enunciado en el formulario de la oferta.
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto.			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.
Experiencia mínima personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.
1.11 Equipo asignado al proyecto.			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			Este parámetro se considerará cumplido con la Documentación que permita comprobar el patrimonio disponible del oferente (solo si es precedente)
II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.			
2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología, cronograma			El oferente deberá presentar el formulario legalizado
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser precedente)			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario conforme de ser el caso
IV Formulario de compromiso de subcontratación			El oferente deberá presentar el formulario legalizado

Aquellas ofertas que no cumplan íntegramente con los parámetros mínimos serán descalificadas.

4.2 Evaluación por puntaje:

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	20 puntos
Experiencia específica	40 puntos
Oferta económica	40 puntos
TOTAL	100 puntos

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
Experiencia General (20 puntos)	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al oferente que presente experiencia

	<p>que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia general; es decir, al monto mayor a \$ 5.549.834,33. En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior a \$ 1.664.950,30. El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor de \$ 11.562.154,85 (1.25 x monto referencial).</p> <p>En caso de presentar el monto excedente de la experiencia mayor o igual \$ 11.562.154,85 (1.25 x monto referencial), la puntuación se considerará con este monto como máximo puntaje, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto \$ 11.562.154,85 (1.25 x monto referencial).</p> <p>En caso de que los oferentes no llegaran al monto total solicitado de \$ 11.562.154,85 (1.25 x monto referencial) y cumplan con el mínimo establecido, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
<p>Experiencia Específica (40 puntos)</p>	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al oferente que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia específica; es decir, al monto mayor a \$ 2.774.917,16. En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior a \$ 832.475,15.</p> <p>El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor de \$ 11.562.154,85 (1.25 x monto referencial).</p> <p>En caso de presentar el monto excedente de la experiencia mayor o igual \$ 11.562.154,85 (1.25 x monto referencial), la puntuación se considerará con este monto como máximo puntaje, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto \$ 11.562.154,85 (1.25 x monto referencial). En caso de que los oferentes no llegaran al monto total solicitado de \$ 11.562.154,85 (1.25 x monto referencial) y cumplan con el mínimo establecido, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
<p>Oferta económica (40 puntos)</p>	<p>La oferta económica se evaluará sobre un máximo de 40 puntos aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.</p>

SECCIÓN V: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones para la aplicación de Transferencia de Tecnología:

Por la naturaleza del contrato, los requerimientos que constan en el Anexo 4 de la Normativa Secundaria del SNCP, según el nivel de transferencia de tecnología, se presentará al administrador del contrato los requerimientos de Transferencia de Tecnología.

5.2 Obligaciones del contratista:

1. Laborar con mínimo dos frentes de trabajo.
2. Laborar en jornadas 24/7, (jornada de 24 horas, los 7 días de la semana) en la obra de ser necesario cuando lo requiera el Administrador de Contrato.
3. En caso de que el Contratista no forme parte del personal técnico, su participación en los frentes de trabajo deberá ser cuando lo requiera la Fiscalización, de manera motivada.
4. Al finalizar las obras y previo a la suscripción del acta de recepción provisional, el Contratista deberá elaborar y entregar a la fiscalización (para su aprobación), un documento consolidado que contenga los planos de registro (As-built) en los que se incorporen las modificaciones que de ser el caso se hayan realizado durante la construcción, catálogos o manuales de uso y mantenimiento de los bienes y equipos instalados, informe de capacitaciones realizadas al personal que se encargará de su operación y mantenimiento, datos de contacto de proveedores, así como garantías otorgadas por los fabricantes/proveedores, según corresponda. Así mismo, es

obligación del contratista, previo a la suscripción del acta de recepción provisional, en el GAD Municipal del Cantón Cuenca, presentar la recepción provisional de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, carta de aceptación o recepción de ETAPAEP tanto de la Gerencia de Agua Potable y Alcantarillado y de Telecomunicaciones, Cuerpo de Bomberos; y para la recepción definitiva de la obra, el contratista obligatoriamente deberá contar con la recepción definitiva de la Empresa Eléctrica. En el caso de que se suscriba un acta única por parte de la Empresa Eléctrica, ésta servirá para la recepción provisional y definitiva de la obra. Como requisito complementario a la entrega de los planos As-built, para garantizar la integración con las ingenierías complementarias, será obligatorio entregar un modelo de información de construcción (BIM) con un nivel de desarrollo (LOD) 350. Este modelo contendrá información detallada de ensamblajes y elementos constructivos, asegurando una documentación precisa de la fase de construcción. Toda la documentación BIM se entregará en formato openBIM, junto con sus archivos editables, garantizando accesibilidad y compatibilidad.

5. El contratista deberá cumplir con las obligaciones ambientales correspondientes a lo indicado en el Plan de Manejo y Regulación Ambiental (GAD CUENCA) y Regulación Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental competente (Gobierno Provincial del Azuay/ MAATE).
6. En caso de que la regularización del proyecto corresponda a Certificado Ambiental, el contratista deberá aplicar el Plan de Manejo complementario general para obras de construcción con crédito CAF. (de ser el caso).
7. Anexo a este documento se adjuntará para su conocimiento el Plan de Manejo aplicable según la regulación del proyecto.
8. Se establecerán reuniones cuando se creyere pertinente, para evaluación del avance de la obra entre el Administrador del Contrato, el Fiscalizador y el Contratista.
9. El contratista debe cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad. (Normativa emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales).
10. Es obligación del contratista mantener la limpieza adecuada de la obra y su respectivo desalojo, durante la ejecución de los trabajos, así como en el momento de la entrega de la obra, la limpieza y su respectivo desalojo no se encontrará sujeta a pago alguno.
11. Para el pago de cada planilla se presentará obligatoriamente el anexo de avance de cada rubro en el periodo anterior y en el periodo en consideración. Es obligación del contratista anexar a cada una de las planillas: libro de obra, anexo fotográfico, anexo numérico y planillas del IESS del personal que se encuentra trabajando en el proyecto objeto de este contrato; se deberá anexar en cada planilla las pruebas y/o registro de calidad debidamente aprobados por la fiscalización, además se anexará el análisis de desagregación tecnológica conjuntamente con las facturas que avalen la subcontratación, certificación y certificados de calidad de los materiales utilizados, en cada caso de ser ofertado, así como las garantías vigentes.
12. Es responsabilidad del Contratista mantener y garantizar la seguridad de las Instalaciones desde el inicio de la obra hasta la recepción definitiva de la misma.
13. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc., siendo importante la aplicación de las buenas prácticas ambientales en el desarrollo de su actividad.
14. Es obligación del contratista cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por la entidad contratante.
15. Es obligación del contratista presentar con la planilla de avance mensual, todos los formularios establecidos por la entidad contratante. Los formularios que se deban

presentar mensualmente serán entregados por la Entidad Contratante previo el inicio de las obras.

16. La amortización del anticipo se realizará en cada planilla de avance de obra civil, descontando de ellas el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado, de conformidad al Art. 265.1 del RGLOSNCP.
17. Garantizar la movilidad de los usuarios de las vías, por lo que no se interrumpirá el tráfico durante la ejecución de los trabajos, manteniendo libre por lo menos un carril de circulación para lo cual se deberá colocar la debida señalización y coordinación con la EMOV EP para el manejo de tráfico
18. Cumplir con adecuada socialización y mitigación de riesgos ambientales a los frentistas de la vía, comunicando puerta a puerta con anticipación de los trabajos a ejecutar, labor que será elaborada y legalizada por el especialista ambiental del contratista y de acuerdo a los formularios de cumplimiento de las labores social / ambiental que será proporcionado por la entidad contratante.
19. Previo al inicio de cada frente de trabajo, la planificación en los frentes a intervenir será aprobada por la Fiscalización y el Administrador del contrato.
20. Transferencia de Tecnología (Anexo 4) en los casos que aplique conforme el CPC.
21. El oferente que resulte adjudicado previo a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- *Certificado de no adeudar al GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA (solo del contratista, en caso de que sea consorcio de todos sus miembros)*
- *El pago de la tasa por "Emisión de declaratoria de responsabilidad ambiental para obras civiles adjudicadas", certificado emitido por la Comisión de Gestión Ambiental en el cantón Cuenca (CGA).*
- *Certificado de la Entidad Bancaria de apertura de: El oferente que resultare adjudicado previo a la firma del contrato deberá entregar el original del certificado de la apertura de la cuenta bancaria en una institución financiera estatal o privada en la que el estado tenga una participación de más del 50%, previo a la suscripción del contrato, con todos los datos de identificación de dicha cuenta.*
- *Constitución de Asociación o Consorcio (de ser el caso).*

22. De acuerdo con la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Artículo 319.- Cláusulas contractuales.- *Toda entidad contratante, de manera obligatoria, incluirá en todo contrato, como causales de terminación unilateral y anticipada del mismo, las siguientes cláusulas:*

1. *"... Si el (contratista) no notificare a la (entidad contratante) acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.";* y,

2. *"... Si la entidad contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del (contratista).*

23. En obligación al cumplimiento de la vigencia tecnológica el oferente deberá

entregar:

Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, estos deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará juntamente con los bienes suministrados.

Los manuales técnicos y de usuario pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:

- a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,
- b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.

24. En Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. El Contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por las leyes vigentes. Será también responsabilidad del Contratista, cubrir todas las obligaciones relativas a la seguridad social para todo el personal a su cargo y que esté vinculado a la obra en cuestión. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.
25. El contratista, en lo posible deberá fomentar la contratación de mano de obra local calificada y no calificada, así como también contratar un porcentaje mínimo de trabajadoras.
26. El Contratista se compromete a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
27. El Contratista debe cumplir con los estándares de mejores prácticas internacionales en materia de responsabilidad ambiental, social, laboral, seguridad industrial y salud ocupacional, de género, y las salvaguardas ambientales y sociales de la CAF (<https://www.caf.com/es/lineamientos-y-salvaguardas-ambientales/>).
28. El Contratista deberá contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra; asimismo, se compromete a dar cumplimiento de la legislación ambiental, social, laboral, de género y en seguridad industrial y salud ocupacional vigente.
29. El Contratista debe contar con y ejecutar el plan de manejo ambiental y social y su presupuesto, durante la ejecución del proyecto.
30. El Contratista debe contar con y ejecutar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional, durante la ejecución del proyecto
31. El contratista deberá contar con y ejecutar un plan de manejo de tráfico y seguridad vial que deberá ser autorizado por la Autoridad de Tránsito, en el cual se coordinaran los cierres viales y desvíos; asimismo, se deberán efectuar, colocar y dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.
32. El contratista, deberá implementar el plan de relaciones comunitarias, comunicación y socialización del proyecto con la comunidad del área influencia directa, previo al inicio de obras, así como durante la ejecución de estas; que le permita conocer a la comunidad el cronograma y avances del proyecto, interrupciones temporales de servicios básicos, cierre de vías, afectaciones en el tráfico vehicular, peatonales, u otras causadas por las obras.
33. El Contratista debe ejecutar y reportar los resultados del mecanismo de recepción y atención de quejas, reclamos y conflictos, el cual será supervisado por la

fiscalización y administración del contrato.

34. El contratista deberá contar con y ejecutar un protocolo o plan para la prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral, y todo tipo de violencia contra las mujeres en los espacios de trabajo para los frentes de obra.
35. El Contratista debe cumplir con las obligaciones que para efectos de la ejecución de la obra le sea requerida por la entidad contratante a través de la Unidad Ejecutora del Programa y administración del contrato, la fiscalización externa, y/o por la consultora a cargo de la auditoría ambiental y social externa.
36. El contratista deberá contratar con canteras que tengan los permisos ambientales y autorizaciones mineras correspondientes, así como proveedores de hormigón y asfalto con permisos ambientales, sitios autorizados para la disposición de escombros, gestión adecuada de desechos peligrosos y especiales, empresas en los casos que sean aplicables.
37. El Contratista deberá presentar informes ambientales y sociales a la fiscalización durante el desarrollo de la obra, según la periodicidad y modelos entregados por la Unidad Ejecutora del Programa
38. El especialista ambiental de la contratista deberá asistir a las reuniones de coordinación convocadas y/o coordinadas por la fiscalización
39. El Contratista, en caso de que el permiso ambiental lo requiera, coordinará junto con la fiscalización de la obra y la administración del contrato, la presentación de los informes ambientales de cumplimiento y/o auditorías ambientales de cumplimiento, los cuales deberán ser presentados al municipio mínimo de 30 días antes del plazo máximo establecido por la autoridad ambiental.
40. El Contratista deberá ejecutar todas las acciones necesarias para el correcto cierre ambiental y archivo de permiso ambiental de la obra ante la autoridad competente, siendo responsable directo de este proceso y debiendo asumir los roles inherentes.

5.3 Obligaciones de la contratante:

- a) La Entidad Contratante, el Administrador del Contrato y la Fiscalización aplicarán lo establecido en los pliegos del presente proceso y en la normativa legal vigente.
- b) Contratar o designar al administrador del contrato.
- c) Contratar la fiscalización del contrato
- d) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- e) Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

El contratante no tiene ni tendrá ninguna responsabilidad en los trámites aduaneros o de importación de bienes o equipos que sean requeridos para la ejecución del presente contrato. Por consiguiente, el contratante tampoco tendrá responsabilidad alguna ante las autoridades aduaneras u otra cualquiera relacionada con la importación.

Los documentos, permisos y autorizaciones a cargo del contratante se limitan a los necesarios para las obras de construcción.

- f) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

- g) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios. Se aplicarán los procedimientos y condiciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y la Normativa Secundaria emitida por el SERCOP.
- h) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras LOS ESPACIOS previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- i) Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- j) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales u otros que requiere la obra para su ejecución, en forma previa a suscribir el contrato, así como de la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental y social, mitigaciones y/o compensaciones,
- k) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los bienes previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos. Lo anterior, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o circunstancias imprevistas de tipo administrativo o de otro orden que impidan la referida entrega en las condiciones referidas. Será de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares para la liberación de áreas necesarias para la ejecución del proyecto.

5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá de manera obligatoria la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda, al tenor de lo dispuesto en el Anexo respectivo establecido en el artículo 87 de la Normativa Secundaria, de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

5.3.2 Multas:

1. **Por incumplimiento en los cronogramas:** Sobre la base de lo establecido en el inciso segundo del Art. 71 de la LOSNCP, por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme el contrato principal y los contratos complementarios en caso de haberlos.

El mínimo cumplimiento a exigirse al Contratista será el 100% acumulado y programado para los meses anteriores al de la evaluación, más el 80% de lo programado en el mes que se evalúa. Si el Contratista no presentare la programación y el cronograma valorado dentro de los primeros cinco días hábiles luego del pago del anticipo, la Entidad le entregará su programación y elaborará y entregará su cronograma valorado, los que serán de aceptación obligatoria para el Contratista, mismos que serán aplicables para medir los avances mensuales porcentuales de los trabajos ejecutados.

2. Además, la Entidad sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al uno por mil

(1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme el contrato principal y los contratos complementarios en caso de haberlos, en los siguientes casos:

- a) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción de acuerdo con los compromisos contractuales;
- b) Si el Contratista no acatare las órdenes de la Fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento;
- c) Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de otros Contratistas o de los trabajadores de la Entidad;
- d) Si el Contratista no presentare la planilla de acuerdo con lo establecido en “**Entrega de Planillas**”, se considerará que hay mora de su parte.
- e) Cuando el Contratista y/o personal técnico no asistan a una convocatoria efectuada por la Fiscalización de Obra o Administrador del Contrato para tratar temas inherentes al mismo salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado.

Estas multas serán impuestas a partir del primer día de notificación del incumplimiento y mientras dure éste.

Deducción de las multas: Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción. Las multas que se impusieren legalmente no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

3. Sobre la base de lo establecido en el Art. 317 RGLOSNC **Recepción provisional y definitiva en obras**, se aplicará la multa del uno por mil (1/1000) del valor total del contrato en los siguientes casos:

- a) (...) *“A este efecto, el contratista tiene el término de diez (10) días para subsanar las observaciones formuladas, tiempo que no será imputable a multas; en caso no hacer tales correcciones dentro del tiempo indicado se aplicará una multa no menor al uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso. (Numeral 2 Art.317 RGLOSNC)*
- b) Si Luego de transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la suscripción del acta de entregarecepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de estas, el administrador del contrato coordinará con el contratista la recepción definitiva de la obra.
“(…) En el caso si existieren observaciones que deban ser corregidas por parte del contratista, el administrador le solicitará por escrito que subsane las mismas dentro de un término no mayor a diez (10) días, caso contrario se aplicará una multa del uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso. Si no existieren observaciones o si estas fueren corregidas dentro del término de diez (10) días se formalizará la recepción definitiva de la obra a través de la suscripción del acta”. (Numeral 3 Art.317 RGLOSNC)

4. Límite de las multas: Si el valor de las multas excediere el 5% del monto total del contrato, la Entidad podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato previo el trámite de Ley; y, en caso de no darse, las multas se mantendrán mientras dure el incumplimiento.

5. Procedimiento para imposición de multas: conforme al RGLOSNC Art. 293:

“Art. 293.- Procedimiento para la imposición de multas al contratista.- En cualquier

caso, que el contratista incurra en las causales para la determinación de una multa, la entidad contratante deberá seguir obligatoriamente el siguiente procedimiento:

1. El administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado determinará los incumplimientos y los valores de las multas a las que hubiere lugar. Este informe se suscribirá dentro del término de siete (7) días contados a partir del hecho que motiva el incumplimiento.

2. Este informe será puesto en conocimiento del contratista, en el término máximo de tres (3) días de su suscripción, a efectos de respetar el debido proceso. El contratista tiene el término de cinco (5) días para ejercer su derecho a la defensa, con su respuesta o en ausencia de ella, el administrador del contrato impondrá las multas a las que hubiere lugar de manera justificada y razonada, mediante acto administrativo que será notificado al contratista dentro del término máximo de tres (3) días de emitido. Una vez notificada, la multa será descontada al momento de hacerse el pago correspondiente.

En el caso de obras, las multas serán calculadas por el fiscalizador y serán puestas en conocimiento del administrador del contrato, para que proceda de conformidad con el procedimiento descrito en este artículo."

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación de ser el caso, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación en caso de que aplique.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de control de calidad de la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.5 Garantías:

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibidem.

"Art. 73.- Formas de garantías. - (Reformado por el Art. 18 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013). - En los contratos a que se refiere esta Ley, los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

1. *Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;*
2. *Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;*
3. *Primera hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta (60%) por ciento del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo catastral correspondiente;*
4. *Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras instituciones del Estado, certificaciones de la Tesorería General de la Nación, cédulas hipotecarias, bonos de prenda, Notas de crédito otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, o valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Su valor se computará de acuerdo con su cotización en las bolsas de valores del país, al momento de constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán al proveedor; y,*
5. *Certificados de depósito a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de la Entidad Contratante y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.*

No se exigirán las garantías establecidas por la presente Ley para los contratos referidos en el número 8 del artículo 2 de esta Ley.

Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor, sea cual fuere la naturaleza del mismo y el título en que se funde su pretensión.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en los numerales 1 y 2 del presente artículo, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la entidad beneficiaria de la garantía. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita. En caso de incumplimiento, el banco, la institución financiera o la compañía aseguradora, será inhabilitada en el Sistema Nacional de Contratación Pública por el organismo responsable, hasta el cumplimiento de su obligación. En caso de reincidencia será inhabilitada por dos (2) años.

Art. 74.- Garantía de fiel cumplimiento. - (Reformado por el Art. 19 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013). -*Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.*

En los contratos de obra o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Tales cauciones podrán constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los números: 1, 2; y, 5 del artículo 73 de esta Ley.

No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

Art. 75.- Garantía por anticipo. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

5.6 Vigencia Tecnológica:

De ser el caso se deberá cumplir con todo lo establecido en el artículo 46.2 del RGLOSNC y en el Título III Capítulo V "PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA" de la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2023-0134, con la cual se expidió la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.6.1 Mantenimientos Preventivos Y Correctivos

Los costos por mantenimiento preventivo o correctivo no forman parte del presupuesto referencial. Se realizará un proceso de contratación para contar con los servicios de mantenimiento producto de la vigencia tecnológica.

5.7 Administrador Del Contrato.

El delegado de la Máxima Autoridad, designará en el Contrato correspondiente, al Administrador de Contrato.